

## **DISTRIBUIDORA**

### **SAM LORENZO STAR S.R.L.**

#### **MODIFICACIÓN DE CONTRATO**

Carmine Fusaro, italiano, casado en primeras nupcias con Doña Assunta Trivisonno, nacido el 30 de Enero de 1948, comerciante, D.N.I. Nº 93.249.320, domiciliado en M. Iriondo Nº 965; Mario Fusaro, italiano, casado en primeras nupcias con Doña Stella Maris Ferraris, nacido el 20 de Diciembre de 1946, comerciante, D.N.I. Nº 93.249.292, domiciliado en Luis Braile Nº 1547; Benito Fusaro, italiano, casado en primeras nupcias con doña Mónica Margarita Malizia, nacido el 16 de Abril de 1950, comerciante, D.N.I. Nº 93.561.012, domiciliado en Irigoyen Nº 738; Rubén Alejandro Fusaro, argentino, casado en primeras nupcias con doña Fabiana Maricel Camuglia, nacido el 18 de Agosto de 1972, comerciante, D.N.I. Nº 22.831.271, domiciliado en Iriondo Nº 955; Natalia Yanina Fusaro, argentina, casada en primeras nupcias con Don Marcelo Javier Tomasiello, nacida el 11 de Julio de 1975, Licenciada en administración de empresas, D.N.I. Nº 24.567.175 domiciliada en Iriondo Nº 965; Pablo Martín Fusaro, argentino, soltero, nacido el 15 de Junio de 1.978, estudiante, D.N.I. Nº 26.517.702, domiciliado en Iriondo Nº 965; Andrea Lorena Fusaro, argentina, soltera nacida el 18 de Setiembre de 1975, empleada administrativa, D.N.I. Nº 24.567.279, domiciliada en Luis Braile Nº 1547; Romina Marcela Fusaro, argentina, soltera, nacida el 31 de Mayo de 1.978, estudiante, D.N.I. Nº 26.517.654, domiciliada en Luis Braile Nº 1547; Germán Darío Fusaro, argentino, casado en primeras nupcias con Gisela Nadal DNI 27.694.048, nacido el 29 de Octubre de 1973, Contador Público, D.N.I. Nº 23.585.095, domiciliado en Luis Braile Nº 1547; Mariana Alejandra Fusaro, argentina, soltera, nacida el 20 de Mayo de 1.978, estudiante, D.N.I. Nº 26.517.683, domiciliada en Hipólito Yrigoyen Nº 738; Diego Hernán Fusaro, argentino, soltero, nacido el 23 de Mayo de 1976, comerciante, D.N.I. Nº 25.280.187, domiciliado en Hipólito Yrigoyen Nº 738 y Joel Esteban Fusaro, argentino, soltero, nacido el 7 de Diciembre de 1982, estudiante, D.N.I. Nº 29.725.775, domiciliado en Hipólito Yrigoyen Nº 738; todos en carácter de socios de Distribuidora San Lorenzo Star S.R.L., reunidos en asamblea unánime de fecha 21-09-2017 resuelven y acuerdan por unanimidad: Primero: Modificar la Cláusula Sexta del contrato Social de la Empresa Distribuidora San Lorenzo Star S.R.L., quedando la misma, redactada de la siguiente Sexta: Dirección, Administración y Representación: estará cargo de diez socios gerentes como máximo, designándose en este acto a los Sres. Carmine Fusaro, Mario Fusaro, Benito Fusaro, Germán Darío Fusaro, Rubén Alejandro Fusaro, Mariana Alejandra Fusaro, Pablo Martín Fusaro, Diego Hernán Fusaro, Romina Marcela FusagCp y Joel Esteban Fusaro cuyos datos ha sido señalados precedentemente. Desempejarán sus funciones por el periodo de dos años renovable automáticamente por igual periodo en forma indefinida salvo que por reunión de socios se determine la exclusión y/o reemplazo. El uso de la firma social estará a cargo en forma conjunta de dos socios gerentes, cualquiera de ellos. A tal fin usarán su propia firma a continuación de la denominación social con el aditamento de socio gerente. Los socios en representación de la sociedad, tendrán amplitud de derechos y obligaciones que resulten de lo establecido por el Art. 157 de la Ley 19.550 y modificatorias pudiendo a tales efectos realizar todos los actos y contratos que sean necesarios para la marcha y desenvolvimiento de la actividad social, sin limitación alguna, con excepción de prestar fianzas y garantías, constituir hipotecas y otorgar mandatos de cualquier índole, comprar o vender bienes inmuebles, todo ello aunque sea incluso relacionado con el objeto social y salvo que exista acuerdo de los socios que representen la 3/4 (tercera cuarta parte) del capital social requerido para tomar decisiones de esa naturaleza. Podrán aportar capitales a la sociedad para negocios realizados o a realizarse y asociarse con personas. En uso de sus facultades de administración para el cumplimiento del objeto de la sociedad y en la forma expresada para comprometerla, los socios podrán además realizar consignaciones, comisiones, representaciones y permutas, importaciones y exportaciones, comprar, vender, industrializar y en general transferir, elaborar o adquirir bienes muebles, productos, materias primas, mercaderías, títulos valores de la sociedad o para la sociedad, otorgando y suscribiendo todas las escrituras o instrumentos públicos o privados que se

requieran con las limitaciones señaladas precedentemente, pagando o percibiendo los precios según el caso, aceptar y suscribir cancelaciones, recibos y demás recaudos, tomar o dar posesión de los bienes, constituir depósitos en dinero, cheques o valores en los bancos y extraer total o parcialmente los depósitos constituidos a nombre de la sociedad, tomar dinero prestado a interés, firmar las solicitudes de créditos en dichas instituciones, en los establecimientos bancarios, comerciales o particulares, con sujeción a sus leyes o reglamentos, estableciendo las formas de pago y de interés, librar, aceptar, endosar, descontar, cobrar, enajenar, ceder y negociar de cualquier otro modo letras de cambio, pagarés, vales, giros, cheques u otras obligaciones o documentos de créditos públicos o privados, hacer o impugnar consignaciones en pago, novaciones, remisiones o quitas de deudas, comparecer en juicio por sí o por intermedio de apoderados ante los Tribunales de cualquier fuero o jurisdicción, actuar en nombre de la sociedad ante la Administración General de Ingresos Públicos- Dirección General de Impuestos, Ministerios y demás reparticiones públicas, nacionales, provinciales y municipales, entidades autárquicas y nombrar representantes especiales o delegados ante ellas, nombrar empleados y removerlos cuando juzgue conveniente, fijándole sus remuneraciones, contratar servicios profesionales y asesores, otorgar poderes generales y/o especiales y realizar cuantos más actos fueran conducentes a la mejor administración de los negocios así como también realizar los contratos que estén vinculados con los fines sociales.

§ 150 343647 Dic. 26

---

**FAR CONSTRUCCIONES S.R.L.**

## ACTA ACLARATORIA

Domicilio: La sociedad tendrá su domicilio legal en calle Monte Carballo 336 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

§ 45 343743 Dic. 26

---

### **GASTRONOMICA P.I.K.A. S.R.L.**

#### MODIFICACION DE CONTRATO

Entre Alejandro Raúl Mantelli, D.N.I. 31.432.586, CUIT 23-31432586-9, comerciante, soltero, argentino, nacido el 11 de Febrero de 1985, con domicilio en la Calle Güemes Nro. 2079 piso 1 Dpto. B, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe; Alejandro Guillermo Conti, D.N.I. 22.087.505, CUIT 23-22087505-9, comerciante, casado en primeras nupcias con Silvana Edith Nardoni, argentino, nacido el 22 de Enero de 1971, con domicilio en calle Rivadavia Nro. 2271, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe y Adrián Raúl Mantelli, D.N.I. 12.113.593, CUIT 20-12113593-1, comerciante, divorciado según sentencia Nro. 329 de fecha 04/09/2002, Dictada por el Tribunal Colegiado de Familia de la 4ta Nominación de Rosario, argentino, nacido el 21 de Marzo de 1958, con domicilio en calle Güemes Nro. 2079 piso 1 Dpto. B, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, y presente en este acto Silvana Edith Nardoni, DNI 24.900.505, argentina, con domicilio en calle Rivadavia Nro. 2271, de la ciudad de Rosario, y esposa del Sr. Alejandro Guillermo Conti, a los efectos de prestar su conformidad a la presente cesión de cuotas; todos hábiles para contratar, convienen lo siguiente: Primero: que el Sr. Alejandro Guillermo Conti, cede, vende y transfiere a favor del Sr. Adrián Raúl Mantelli, tres mil setecientos cincuenta (3750) cuotas de capital de una valor nominal de pesos diez (\$ 10) cada una de ellas, o sea por un total de pesos treinta y siete mil quinientos (\$ 37.500), que posee en la sociedad Gastronómica P.I.K.A S.R.L. CUIT 30-71430397-6, inscripta en el Registro Público de Comercio de Rosario, en Contratos el 26/09/2013, al Tomo 164, Folio 24872 Número 1564, modificada el 19/02/2014 en Contratos al Tomo 165, Folio 1526, Número 108; cesión de cuotas e ingreso de socio el 01/06/201 en Contratos al Tomo 168, Folio 14603, Número 910, y que el Sr. Alejandro Raúl Mantelli, cede, vende y transfiere a favor del Sr. Adrián Raúl Mantelli, tres mil setecientos cincuenta (3750) cuotas de capital de una valor nominal de pesos diez (\$ 10) cada una de ellas, o sea por un total de pesos treinta y siete mil quinientos (\$ 37.500), que posee en la sociedad Gastronómica P.I.K.A. S.R.L, Segundo: En virtud de la cesión operada, la cláusula quinta del contrato social, queda redactada de la siguiente manera: Quinta: El capital de la sociedad se fija en la suma de pesos ciento cincuenta mil (\$ 150.000) dividido en quince mil cuotas de un valor nominal de diez pesos cada una, totalmente suscripto e integrado de la siguiente manera: El Sr. Alejandro Raúl Mantelli suscribe e íntegra (7.500), siete mil quinientas cuotas de capital de \$ 10 (pesos diez) cada una, o sea la suma de pesos setenta y cinco mil (\$ 75.000) y Adrián Raúl Mantelli suscribe e integra (7.500), siete mil quinientas cuotas de capital de \$10 (pesos diez) cada una, o sea la suma de pesos setenta y cinco mil (\$ 75.000). Tercero: Se modifica el objeto social quedando la cláusula redactada de la siguiente manera: Cuarta: La sociedad tendrá como objeto la prestación de servicios gastronómicos para reuniones; de restaurantes y bares con amenización musical y delivery. Rosario el 21 de Septiembre de 2017.

§ 80 343684 Dic. 26

---

### **GRUPO ORIGENES S.R.L.**

#### CONTRATO

Razón Social: GRUPO ORIGENES S.R.L.

Fecha del Instrumento: 21 de Noviembre de 2017.

Socios: Gullino, Iván Mauricio, argentino, nacido el 30 de Mayo de 1982, ingeniero agrónomo, soltero. Documento Nacional de Identidad N° 29.525.113, C.U.I.T. 20-29525113-2, domiciliado en calle 34 Bis N° 964 de Las Parejas, Departamento Belgrano, Provincia de Santa Fe y Olivanti, Martín Sebastián, argentino, nacido el 18 de Febrero de 1985, ingeniero agrónomo, soltero, Documento Nacional de Identidad N° 31.384.809, C.U.I.T. 20-31384809-5, domiciliado en calle 4 Bis N° 852 de Las Parejas, Departamento Belgrano, Provincia de Santa Fe.

Domicilio: Calle 34 Bis N° 964 de Las Parejas, Departamento Belgrano, Provincia de Santa Fe.

Plazo de duración: cuarenta años contados a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio de Rosario.

Objeto: La sociedad tendrá por objeto realizar, sea por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, las siguientes actividades: a) Comerciales: Comercialización y distribución de semillas, fertilizantes, agroquímicos; intermediación y consignación de productos y subproductos de alimentación en uso humano y/o animal y de insumos de aplicación en la actividad agropecuaria y de cereales y oleaginosos; producción y multiplicación de semillas y venta de las mismas; realización de operaciones de canje; depósito de mercaderías de todo tipo; todas las operaciones emergentes de la comercialización, acopio, almacenamiento, limpieza, clasificación, secado y otros servicios sobre cereales y oleaginosos; b) Servicios: Mediante la prestación de servicios agropecuarios y agrícolas en todas sus etapas de producción, con maquinarias propias o de terceros, comprendiendo especialmente trabajos de siembra, fumigación, fertilización, cosecha; asesoramiento en agricultura de precisión y asesoramiento agropecuario en general; c) Agropecuarias: Mediante la explotación de establecimientos rurales, ganaderos y/o agrícolas, propiedad de la sociedad o de terceros, comprendiendo la cría, invernada, mestización y cruce de hacienda de todo tipo, y la agricultura en todas sus etapas; d) Representaciones y mandatos: Mediante el ejercicio de representaciones de firmas que fabriquen, distribuyan, comercialicen, importen o exporten artículos relacionados a la actividad comercial y agropecuaria; e) Importar, exportar: Mediante la importación y exportación de artículos, productos, materiales, equipos, herramientas y maquinarias vinculados con el objeto social.

Capital Social: El capital social es de pesos quinientos mil, divididos en cinco mil cuotas sociales de pesos cien cada una, que los socios suscriben de la siguiente manera: Iván Mauricio Gullino, suscribe dos mil quinientas cuotas sociales que representan el 50% del Capital Social, o sea la suma de doscientos cincuenta mil pesos y Martín Sebastián Olivanti, suscribe dos mil quinientas cuotas sociales que representan el 50% del Capital Social, o sea la suma de doscientos cincuenta mil pesos.

Administración: Se designa como socios gerentes a Iván Mauricio Gullino y Martín Sebastián Olivanti, a tal fin usarán su propia firma con el aditamento "socio gerente.

Fiscalización: La fiscalización de la sociedad estará a cargo de todos los socios.

Fecha de Cierre del Ejercicio: 31 de Agosto de cada año.

§ 107 343761 Dic. 26

---

## **J Y M INDUSTRIAS S.R.L.**

### CONTRATO

1) Socios: Héctor Ricardo Jaime, nacido el 26 de Noviembre de 1975, de 41 años de edad, de apellido materno Saavedra, casado en primeras nupcias con Silvia Raquel Gassmann, argentino, empresario, domiciliado en calle Bell Ville número 829, de la localidad de Armstrong (Provincia de Santa Fe), poseedor del documento nacional de identidad número 24.958.237, CUIT N° 23-24958237-9 y Mauricio Luis Marchisio, nacido el 27 de Julio de 1977, de 40 años de edad, de apellido materno Cabrera, divorciado de sus primeras nupcias con Silvia Carmen Olmos, sentencia N° 553 de fecha 24 de Abril de 2010 en los autos caratulados MARCHISIO MAURICIO c/OLMOS SILVIA s/Divorcio Vincular; (Expte. N° 647/09), argentino, empresario, domiciliado en calle Chile 1176, de la localidad de Armstrong (Provincia de Santa Fe), poseedor del documento nacional de identidad número 25.708.830, CUIL N° 20-25708830-9.

2) Fecha del instrumento de constitución: 27 de Octubre de 2017.

3) Denominación Social: J Y M INDUSTRIAS S.R.L.

4) Domicilio: Calle 4 N° 227 del Área Industrial de la localidad de Armstrong, Provincia de Santa Fe.

5) Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros, en cualquier parte de la República Argentina o del extranjero a las siguientes actividades: corte, plegados, punzonados y cilindrados de chapa; fabricación y comercialización de maquinarias agrícolas, remolques y semirremolques, sus partes, repuestos y accesorios, y de partes, conjuntos y subconjuntos para la industria metalmeccánica y al transporte automotor de cargas. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer actos que no sean prohibidos por las leyes o por este Estatuto.

6) Duración: 30 años desde su inscripción.

7) Capital Social: Pesos un millón quinientos mil (\$ 1.500.000).

8) Composición de los órganos de administración y fiscalización: Gerencia a cargo del señor Héctor Ricardo Jaime; quien actuará de acuerdo con lo dispuesto en la cláusula sexta del contrato social; la fiscalización estará a cargo de todos los socios.

9) Organización de la representación legal: indistinta.

10) Fecha de cierre del ejercicio: 30 de Junio.

11) Administración, Dirección y Representación: estará a cargo de uno o más gerentes, socios o no. A tal fin usarán sus propias firmas con el aditamento de socio-gerente, o gerente, según el caso, precedida de la denominación social, actuando en forma individual y/o indistinta cada uno de ellos. Los gerentes en el cumplimiento de sus funciones podrán efectuar y suscribir todos los actos y contratos que sean necesarios para el desenvolvimiento de los negocios sociales, sin limitación alguna, con la única excepción de prestar fianzas o garantías a favor de terceros por asuntos, operaciones o negocios ajenos a la sociedad.

§ 75 343646 Dic. 26

---

## **L Y L PROMOCIONES SRL**

### **MODIFICACIÓN DE CONTRATO**

Se hace saber que el día 23 de Noviembre de 2017 por resolución unánime de los socios de L y L Promociones SRL se resolvió modificar el objeto ampliando al organizar a organizar todos aquellos servicios de índole mutual conducentes al bienestar espiritual y material de sus miembros y en especial: Otorgar y administrar servicios de Asistencia Medica Integral y/o sistemas de salud en nombre de terceros. Constituir, organizar o integrar redes de prestadores de salud en jurisdicción municipal, provincial, nacional o internacional. Realizar contratos de adhesión con personas individuales o establecer sistemas de contratación colectiva con instituciones, empresas o asociaciones de cualquier índole. Organizar servicios de farmacias, droguerías, bancos de drogas, ópticas y perfumerías ya que por cuenta propia o por convenios celebrados al efecto.- Quedando la cláusula redactada de la siguiente manera: TERCERA: La sociedad tendrá por objeto el asesoramiento de marketing, la promoción y comercialización de abonos médicos, odontológicos, de servicios, de entidades bancarias, crediticias, comerciales e industriales prestados por terceros y servicios de gastronomía.- Organizar todos aquellos servicios de índole mutual conducentes al bienestar espiritual y material de sus miembros y en especial: Otorgar y administrar servicios de Asistencia Medica Integral y/o sistemas de salud a nombre de terceros. Constituir, organizar o integrar redes de prestadores de salud en jurisdicción municipal, provincial, nacional o internacional. Realizar contratos de adhesión con personas individuales o establecer sistemas de contratación colectiva con instituciones, empresas o asociaciones de cualquier índole. Organizar servicios de farmacias, droguerías, bancos de drogas, ópticas y perfumerías ya que por cuenta propia o por convenios celebrados al efecto.-

Que además deciden aumentar su capital social en ciento ochenta mil pesos, suscribiendo los socios Juan Francisco López y Luciana Monica Suanes el aumento en las mismas proporciones a sus tenencias anteriores. Como consecuencia de las modificaciones operadas en la sociedad, los socios de la misma consideran conveniente modificar la cláusula cuarta del contrato social el que quedara redactado de la siguiente manera. CUARTA: Capital: El capital social se fija en la suma de \$ 180.000 ( ciento ochenta mil) dividido en 1800 (un mil ochocientas) cuotas de \$ 100 (pesos cien) cada una, las que se encuentran totalmente suscriptas por cada uno de los socios, según el siguiente detalle: El Sr. JUAN FRANCISCO LÓPEZ con la cantidad de 900 (novecientas) cuotas de capital de \$ 100 (pesos cien) cada una que representan la suma de \$ 90.000 (noventa mil) y la Sra LUCIANA MONICA SUANES con la cantidad de 900 (novecientas) cuotas de capital de \$ 100 (pesos cien) cada una que representan la suma de \$ 90.000 (noventa mil). Las cuotas correspondientes al aumento de capital se integran en efectivo y en este acto en el 25%.- La integración del saldo se deberá realizar dentro de un plazo máximo de dos (2) años computados a partir de la fecha del contrato, en oportunidad que sea requerido por la reunión de socios.-

§ 105 343748 Dic. 26

---

## **MACRO BABY SRL**

### **MODIFICACIÓN DE CONTRATO**

En cumplimiento a lo dispuesto por el Art. 10 inc b) de la Ley General de Sociedades N° 19.550, se informa de la cesión de cuotas y cambios en la gerencia dispuesta por instrumento del 8 de septiembre de 2017, de acuerdo al siguiente detalle:

Cesión de cuotas sociales: SACCONI JULIO CESAR, cede, vende y transfiere 833 cuotas sociales de \$ 100 cada una, a favor de SACCONI FRANCO, argentino, DNI N° 30.007.862, nacido el 28/11/1991, con domicilio real en calle Belgrano 847 de la ciudad de Carcarañá, provincia de Santa Fe, por un importe equivalente a \$ 83.300

Gerencia: Se designa como nuevo socio gerente a Franco Sacconi en forma conjunta con los ya existentes.

---

**PET1T FOURS S.A.**

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

A los fines legales pertinentes, se hace saber que por Acta de Asamblea Ordinaria de fecha 31/08/2015, los accionistas de PET1T FOURS S.A. han resuelto por unanimidad designar como director titular a Diego Tomas Ponzio, argentino, casado, abogado, domiciliado en San Jorge 565 de Granadero Baigorria, Santa Fe, DNI 25.079.432, CUIT 20-25079432-2. En cumplimiento de lo dispuesto por el art. 256, constituye domicilio especial en San Javier 1828, Carcarañá, Santa Fe.

---

**PROPIA SOCIEDAD ANÓNIMA**

INSCRIPCIÓN DE DIRECTORIO

1) Nombre de todos los socios: Juan Luis Piacenza, DNI Nº 5.994.816, C.U.I.T. 20-05994816-5, nacido el 02 de Marzo de 1932, de estado civil casado, argentino, jubilado, con domicilio en calle Donado 240 bis de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, y Gustavo Luis Piacenza, de nacionalidad argentino, nacido el 13 de enero de 1964, de profesión Contador Público Nacional, con domicilio en calle Olivé 1514 de la ciudad de Rosario, con DNI Nº 16.861.134, C.U.I.T. 20-16861134-0, de estado civil divorciado por sentencia de fecha 7/04/2010, dictada en autos Piacenza Gustavo c/Martínez Gabriela s/Divorcio presentación conjunta, Expediente Nro. 2165/09, por el juzgado Tribunal Colegiado de Familia de la 3ª Nominación de Rosario. Ambos hábiles para contratar y únicos integrantes de la sociedad Propia S.A. Por Asamblea General Ordinaria Nro. 54 del 19/05/2017 celebrada con el carácter de Unánime y tratado que fuera el punto tercero del Orden del día: Determinación del número de directores y elección de los mismos. Se decidió en forma unánime que el directorio sea integrado por los señores Juan Luis Piacenza y el señor Lorenzo Piacenza, DNI 6.016.094, C.U.I.T. 20-06016094-6, nacido el 8 de junio 1936, de estado civil casado, argentino, jubilado, con domicilio en calle Ituzaingo 1485 piso 3, depto. A de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, como director suplente, quienes fijan domicilio especial en calle Chubut 7050 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe

2) Reunido el Directorio de Propia S.A. en fecha 22/05/2017 establece que de acuerdo a lo tratado en la Asamblea General Ordinaria Nro. 54 de fecha 19/05/2017 el directorio queda conformado de la siguiente manera: Presidente del directorio: Señor Juan Luis Piacenza; director suplente: Señor Lorenzo Piacenza. Todo lo cual queda plasmado en Acta de Directorio Nro. 257 y es aprobado en forma unánime.

---

**ROSBAI S.R.L.**

CONTRATOSOCIAL

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, a cargo del Registro Público de Comercio, ha ordenado la siguiente publicación respecto del Contrato Social de "ROSBAI S.R.L.", a saber: 1) Integrantes: Los socios son: el Señor PABLO ANDRÉS LAPENDA, argentino, DNI. Nro. 27.320.798, Cuit. 20-27320798-9, nacido el 14 de junio de 1979, de profesión comerciante, domiciliado en Pasaje Santa Cruz 375 piso 4 depto. 1 de la ciudad de Rosario, estado civil casado en primeras nupcias con la Señora Lucía Porrini, DNI 28.999.671, el Señor JOSÉ ANTONIO GARCÍA TIELVE, argentino, DNI 22.718.168, Cuit 20-22718168-1, nacido el 2 de septiembre de 1972, de profesión comerciante, domiciliado en San Martín 550, de la ciudad de Lomas de Zamora, estado civil divorciado, y el Señor JAVIER EDUARDO SURRA, argentino, DNI 23.344.877, Cuit, 20-23344877-0, nacido el 10 de Octubre de 1973, de profesión comerciante, domiciliado en Mitre 955 piso 2, de la ciudad de Rosario, estado civil casado en primeras nupcias con la Señora Soledad Miquelarena, DNI 25.648.472. 2) Razón social y domicilio: La sociedad se denominará ROSBAI S.R.L. Con domicilio en Mitre 955 piso 2 en la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe. 3) Fecha de constitución: 27 de Octubre de 2017. 4) Plazo de

duración: 20 años a contar de su inscripción en el Registro Público de Comercio. 5) Objeto social: La sociedad tendrá por objeto la compra y venta, importación y exportación, de artículos de decoración de cualquier tipo, incluido muebles, accesorios, y productos textiles, sea por cuenta propia o asociada a otra empresa o a terceros independientes, tanto en el territorio nacional como en el extranjero. En cumplimiento de sus fines, la sociedad podrá realizar todos los actos y contratos que se relacionan con su objeto. 6) El capital social se fija en la suma de Pesos un millón quinientos mil (\$ 1.500.000) divididos en quince mil (15000) cuotas de Pesos: cien (\$ 100) cada una, que los socios suscriben e integran de la siguiente manera: PABLO ANDRÉS LAPENDA suscribe cinco mil (5000) cuotas de capital o sea la suma de PESOS QUINIENTOS MIL (\$ 500.000) que integra: la suma de PESOS CIENTO VEINTICINCO MIL (\$ 125.000) en este acto en dinero en efectivo y el saldo o sea la suma de PESOS TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL (\$ 375.000) también en dinero en efectivo dentro de los doce (12) meses de la fecha, JOSÉ ANTONIO GARCÍA TIELVE suscribe cinco mil (5000) cuotas de capital o sea la suma de PESOS QUINIENTOS MIL (\$ 500.000) que integra: la suma de PESOS CIENTO VEINTICINCO MIL (\$ 125.000) en este acto en dinero en efectivo y el saldo o sea la suma de PESOS TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL (375.000) también en dinero en efectivo dentro de los doce (12) meses de la fecha JAVIER EDUARDO SURRA suscribe cinco mil (5000) cuotas de capital, o sea la suma de PESOS QUINIENTOS MIL (\$ 500.000), que Integra la suma de PESOS CIENTO VEINTICINCO MIL (\$ 125.000) en este acto en dinero en efectivo y el saldo o sea la suma de PESOS TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL (375.000) también en dinero en efectivo dentro de los doce (12) meses de la fecha. 7) Administración, dirección y representación: La dirección, administración y representación de la Sociedad estará a cargo de JAVIER EDUARDO SURRA, a quien se le designa como Gerente. A tal fin usará su propia firma con el aditamento de Socio Gerente ó Gerente según el caso, precedida de la denominación social. El gerente, en cumplimiento de sus funciones, podrá efectuar y suscribir todos los actos y contratos que sean necesarios para el desenvolvimiento de los negocios sociales, sin limitación alguna, incluidos los especificados en los artículos Nros. 375 del Código Civil y Comercial de la Nación, decretos 5965/63, art. 9, con la única excepción de prestar fianzas o garantías a favor de terceros por asuntos, operaciones o negocios ajenos a la sociedad. 8) La fiscalización de la sociedad estará a cargo de todos los socios. En las deliberaciones por asuntos de la sociedad expresarán su voluntad en reuniones cuyas resoluciones se asentarán en un libro especial rubricado, que será el Libro de Actas de la sociedad, detallando los puntos a considerar. Las decisiones se adoptarán según las mayorías establecidas por el artículo 160 de la Ley 19.550.

10) Fecha cierre ejercicio: 30 de junio de cada año.

§ 130 343824 Dic. 26

---

## **REDFIN S.R.L.**

### DESIGNACIÓN DE GERENTE

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 10° inc. b) de la Ley de Sociedades Comerciales N° 19.550, se hace saber de la modificación de REDFIN S.R.L., de acuerdo al siguiente detalle:

DATOS DE LOS SOCIOS: Nicolás Gustavo Nassif D.N.I N° 23.185.218, CUIT N° 20-23185218-3, argentino, nacido el 23 de enero de 1973, de profesión comerciante, soltero, con domicilio en calle Tucumán N° 1047 Piso 15 departamento 2 de la ciudad de Rosario y Sebastián Miguel Postiglione D.N.I N° 25.328.358, CUIT N° 20-25328358-1, argentino, nacido el 30 de agosto de 1976, de profesión comerciante, divorciado en primeras nupcias de Guillermina Alicia Rodríguez Salarano D.N.I N° 25.712.410, según expediente N° 3824/2014 del Tribunal Colegiado de Familia 4ta Nominación de Rosario, con domicilio en calle Saavedra N° 558 de Ibarlucea, únicos socios de REDFIN S.R.L. CUIT N° 30-71557141-9, deciden modificar el ítem b) del Acta Acuerdo quedando redactada de la siguiente manera:

DESIGNACIÓN DE GERENTES: Designar al señor Nicolás Gustavo Nassif D.N.I N° 23.185.218, CUIT N° 20-23185218-3 y al señor Sebastián Miguel Postiglione D.N.I N° 25.328.358, CUIT N° 20-25328358-1, actuando de acuerdo con lo dispuesto en la cláusula SEXTA del contrato social.

FECHA DE INSTRUMENTO DE DESIGNACIÓN DE GERENTES: 06 de noviembre de 2017.

§ 50 343706 Dic. 26

---

## **ROSARIO PLAS S.R.L.**

### CONTRATO

1) Nombre, edad, estado civil, nacionalidad, profesión, domicilio, numero de documento de identidad de los socios:

RODRIGO ALEJANDRO PELOSI, DNI 26.066.395, CUIT 20-26066395-0, argentino, de estado civil casado en primeras nupcias con Ruth Vanesa Ferrer, de profesión comerciante, con domicilio en la calle Mitre 2850 de la localidad de Funes, Provincia de Santa Fe y LEANDRO NICOLÁS PELOSI, DNI 34.139.840, CUIT, 20-34139840-2, argentino, de estado civil soltero, de profesión comerciante, con domicilio en la calle Mitre 1840, piso 2, Dto. "C", de la localidad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

2) Fecha del instrumento de reactivación: 09/10/2017

3) La razón social o denominación de la sociedad: ROSARIO PLAS S.R.L.

4) Domicilio de la sociedad: Gálvez 5525 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

5) Objeto Social: fabricación, industrialización y comercialización de bolsas de polietileno, por cuenta propia o de terceros, así como la exportación e importación de elementos complementarios.

6) Plazo de duración: 99 años a partir de la reconducción en el Registro Público.

7) Capital Social: \$ 150.000.

8) Composición de los órganos de administración y fiscalización, nombres de sus miembros y en su caso duración en los cargos: La dirección y administración estará a cargo de los gerentes Rodrigo Alejandro Pelosi y Leandro Nicolás Pelosi en forma indistinta. La fiscalización estará a cargo de todos los socios.

9) Organización de la representación legal: La representación legal estará a cargo de los gerentes Rodrigo Alejandro Pelosi y Leandro Nicolás Pelosi en forma indistinta.

10) Fecha de cierre del ejercicio: 31 de Agosto de cada año.

\$ 59 343725 Dic. 26

---

### **STRONG SA**

#### DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Por estar así dispuesto en los autos caratulados STRONG SA s/Inscripción de Directorio, Expediente 4251/2017 ante el Registro Público de Comercio, y a su solicitud, se hace saber que: Por Acta Nº 23 de Asamblea General Extraordinaria celebrada el 3 de Noviembre de 2017, se ha procedido a la designación de un nuevo director suplente en la persona de Daniela Natalia De Vincenzo, DNI Nº 23.928.850, CUIT Nº 27-23928850-8, argentina, casada, mayor de edad y hábil para contratar. Asimismo se hace saber que la Directora Suplente electa fija como domicilio especial Art 256 Ley 19550 en la calle Necochea Nro. 2630 de la ciudad de Rosario.

Solicitud de Publicación: Jorge Manzanero - DNI 10.557.749.

\$ 45 343818 Dic. 26

---

### **ZANINI S.R.L.**

#### PRORROGA

Por disposición del Juez a cargo del Registro Público de Comercio de Venado Tuerto Dra. María Celeste Rosso, Secretarla a cargo de la Dra. María Julia Petracco, en autos caratulados ZANINI S.R.L. s/PRORROGA, Expediente Nº 587/2017, por resolución de fecha 05/12/2017 se ordena la siguiente publicación de Edicto: Por decisión de los socios, en virtud del vencimiento del plazo de duración de la sociedad el 31 de diciembre del año 2017, se decide prorrogarla por diez años venciendo el 31 de diciembre del año 2027. En consecuencia reformar la cláusula tercera del Contrato Social de la siguiente forma: TERCERA: Duración. Se prorroga el término de duración de la sociedad por diez años a partir de su vencimiento que opera el 31 de diciembre del año 2017, venciendo en

consecuencia el 31 de diciembre del año 2027.

\$ 50 343828 Dic. 26

---

**AGROGANADERA**

**LOS QUEBRACHOS S.R.L.**

**MODIFICACIÓN DE CONTRATO**

Por disposición del Sr. Juez de Juzgado de 1ª Instancia de Distrito N° 4 Civil y Comercial Dr. J. M. Zarza a/c Registro Publico de Comercio Reconquista, en los autos caratulados AGROGANADERA LOS QUEBRACHOS S.R.L. s/Aumento de capital y Modificación de contrato, cláusula 4ª - capital, Expte. N° 3/84 Fº —, año 2017, hace saber lo siguiente: Por resolución de asamblea general de socios de fecha 21/08/2017 y N° 15 de fecha 28/09/2017, se ha aprobado por unanimidad el aumento del capital social mediante la capitalización de utilidades liquidas y realizadas, generadas y registradas en el último balance del ejercicio regular económico cerrado el 30/04/2017, dicho aumento se efectúa en la suma de \$ 490.000 (pesos cuatrocientos noventa mil); elevando en consecuencia el capital social a \$ 500.000 (pesos quinientos mil), en igual proporción entre los socios, quedando, por lo tanto la clausula 4° del contrato social redactado de la siguiente manera: Cuarta: Capital: El capital social se fija en la suma de \$ 500.000,00 (Pesos quinientos mil), dividido en 5000 (cinco mil) cuotas sociales iguales de pesos \$ 100 (pesos cien) cada una. El capital es suscripto e integrado totalmente en este acto; el socio LORENA ISABEL IBARRA suscribe 4750 (cuatro mil setecientos cincuenta) cuotas sociales, por un monto de \$ 475.000 (Pesos cuatrocientos setenta y cinco mil) y el socio JULIÁN HÉCTOR VIANO suscribe 250 (doscientos cincuenta) cuotas sociales, por un monto de \$ 25.000 (Pesos veinticinco mil), totalizando ambas suscripciones la suma de \$ 500.000 (pesos quinientos mil). Cada cuota da derecho a un voto. El capital podrá ser aumentado cuando se estime procedente, mediante cuotas suplementarias. La asamblea de socios, por decisión que represente más de la mitad del capital social, lo aprobará y establecerá la forma y tiempo de emisión. Mirian Graciela David, Secretaria. Reconquista, 04 de diciembre de 2017.

\$ 50 343958 Dic. 2

---

**ABEFEMA PIZZAS Y TORTAS ROSARIO S.R.L.**

**CONTRATO**

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 10 inciso a) de la Ley 19.550, se hace saber de la constitución social de ABEFEMA PIZZAS Y TORTAS ROSARIO S.R.L. de acuerdo al siguiente detalle:

1) Datos personales de los socios: En la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, a los 13 días del mes de Noviembre de 2017, se reúnen los Señores Pablo Cesar Vall, Argentino, nacido el 13/06/1978, DNI N° 26.609.247, CUIT N° 20-26609247-5, soltero, con domicilio en calle Rivadavia N° 1622 de la localidad de Arequito y Pablo Miguel Raynaudo, Argentino, nacido el 02/10/1976, DNI N° 25.204.817, CUIT N° 20-25204817-1, separado personalmente de sus primeras nupcias de Lucia Sivori, según sentencia del 21 de Mayo de 2012 dictada en autos Sivori Lucia y Raynaudo Pablo Miguel s/Separación Personal Expte. N° 4552/11 tramitado por ante el Tribunal Colegiado de Familia de la 4ª Nominación de Rosario, Provincia de Santa Fe, con domicilio en calle San Juan N° 3469 de la localidad de Rosario, ambos comerciantes, mayores de edad y hábiles para contratar.

2) Fecha del instrumento constitutivo: 13/11/2017.

3) Denominación social: ABEFEMA PIZZAS Y TORTAS ROSARIO S.R.L.

4) Domicilio v sede social: Av. C. Pellegrini N° 1824, de Rosario.

5) Objeto social: Realizar la explotación de resto-bars.

6) Plazo de duración: 20 (veinte) años contados a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

7) Capital social: El capital social se fija en la suma de pesos ciento ochenta mil (\$180.000), representado por dieciocho mil (18.000) cuotas de pesos diez (\$10) cada una, que los socios suscriben e integran de la siguiente manera: Pablo Cesar Vall suscribe nueve mil (9.000) cuotas de pesos diez (\$10) cada una, o sea, pesos noventa mil (\$90.000); y Pablo Miguel Raynaudo suscribe

nueve mil (9.000) cuotas de pesos diez (\$10) cada una, o sea, pesos noventa mil (\$90.000).

Ambos socios integran el 25 % (veinticinco por ciento) de los montos suscriptos en dinero efectivo en este acto, comprometiéndose a integrar el 75 % (setenta y cinco por ciento) restante en el término máximo de dos años a contar de la fecha del presente instrumento.

8) Administración y fiscalización: La administración social estará a cargo de los actuales socios Señores Pablo Cesar Vall y Pablo Miguel Raynaudo que harán uso de la firma social de manera indistinta. Fijan domicilio especial en el particular de cada uno de ellos. La fiscalización queda a cargo de los señores socios de acuerdo a las disposiciones del artículo 55 de la Ley 19.550.

9) Representación legal: Corresponde a uno o más gerentes, socios o no, con uso de la firma social en forma indistinta.

10) Fecha de cierre de ejercicio: el 31 de Diciembre de cada año.

§ 95 343850 Dic. 26

---

### **ALMAREZ S.A.**

#### DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Se hace saber que por Asamblea Ordinaria realizada el día 9 de junio de 2017, a las 11 horas, en Juan A. Mazza N° 1170 de Rosario, Santa Fe, mediante acta N° 29, por unanimidad se ratificó la designación del nuevo directorio realizada por acta de directorio N° 39 de fecha 2 de junio de 2017, para la firma ALMAREZ S.A., el cual quedó constituido de la siguiente manera: Directorio: Presidente Ezequiel González (D.N.I. N° 28.101.451); Directores Titulares: Alberto González (D.N.I. N° 7.624.942), María Virginia Giglioni (D.N.I. N° 27.219.566), Mariano Ivaldi (D.N.I. N° 27.748.737) y Gonzalo Héctor Crespo (D.N.I. N° 30.764.469), Directora Suplente: Mercedes Susana San Juan (D.N.I. N° 10.061.929).

§ 45 343991 Dic. 26

---

### **BRENISE VIAJES Y TURISMO S.R.L.**

#### CONTRATO

Fecha del contrato social: 06/11/2017.

Socios: Sebben Daniel Horacio Enrique, argentino, D.N.I. N° 16.628.546, CUIT 20-16628546-2, casado en primeras nupcias con Stroppolo Analía Noemí, nacido el 18 de junio de 1964, de profesión comerciante, con domicilio en San Martín 2133 de la ciudad de Casilda, provincia de Santa Fe, Sebeen Brenda Lucia, argentina, D.N.I. N° 35.874.839, CUIT 27-35874839-8, soltera, nacida el 04 de junio de 1991, de profesión comerciante, con domicilio en San Martín 2133 de la ciudad de Casilda, provincia de Santa Fe y Sebben Denise Cecilia, argentina, D.N.I. N° 38.815.542, CUIT 27-38815542-1, soltera, nacida el 03 de abril de 1995, de profesión comerciante, con domicilio en San Martín 2133 de la ciudad de Casilda, provincia de Santa Fe.

Denominación: BRENISE VIAJES Y TURISMO S.R.L.

Domicilio; San Martín 2133 de la ciudad de Casilda, Pcia. De Santa Fe

Duración: Su duración se fija en 30 (treinta) años, a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

Objeto: La sociedad tendrá por objeto la realización de las siguientes actividades: Realizar por cuenta propia o de terceros o asociados a terceros, en cualquier punto del país y/o del extranjero la explotación comercial del negocio de transporte de pasajeros y/o cargas, mercaderías, fletes, acarreos y encomiendas; nacionales o internacionales, por vía terrestre.

Capital: El capital social se fija en la suma de \$400.000,00.- (pesos cuatrocientos mil) dividido en 400 (cuatrocientas) cuotas de \$1000.- (pesos mil) cada una.

Administración, dirección y representación: Estará a cargo de uno o más gerentes en forma individual e indistinta, debiendo obligatoriamente ser socios de la sociedad, A tal fin usarán su propia firma con el aditamento de Socio Gerente precedida de la denominación social, actuando en forma indistinta cualquiera de ellos.

Fiscalización: La fiscalización de la sociedad estará a cargo de todos los socios.

Cierre de Ejercicio: La sociedad cerrará su ejercicio el día 30 de junio de cada año.

El primer ejercicio cierra el 30 de junio de 2018

Socios Gerentes: Sebben Daniel Horacio Enrique.

\$ 75 343912 Dic. 26

---

### **C & B COMMODITIES S.R.L.**

#### CONTRATO

1) Fecha: 06/11/2017.

2) Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto realizar las siguientes actividades; 1) Ejercer como actividad el corretaje de cereales, oleaginosos legumbres, productos, insumos y derivados de origen agropecuarios por cuenta propia; 2) Comercialización de combustibles y lubricantes y demás artículos relacionados; 3) Comercialización de insumos agropecuarios; 4) Comercialización de subproductos de cereal; 5) Transporte propio y de terceros de granos y subproductos agropecuarios; 6) Explotación directa o indirecta por sí o por terceros de establecimientos rurales agrícolas: siembra, cuidado y cosecha de granos y demás productos de la tierra; 7) El acopio, acondicionamiento y comercialización de cereales y oleaginosas; 8) Venta al por mayor en comisión o consignación de cereales, oleaginosas y forrajeras excepto semillas. La sociedad podrá utilizar o realizar sin restricciones todas las operaciones o actos jurídicos que considere necesarios relacionados directamente con su objeto social, sin más limitaciones que las establecidas por la Ley General de Sociedades en sus art. 18 y 20.

\$ 48 343846 Dic. 26

---

### **CAVALA S.R.L.**

#### CONTRATO

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial 1ª Nominación a Cargo del Registro Público de Comercio se hace saber queden los autos caratulados CAVALA S.R.L. s/Constitución de S.R.L. (Expte. N° 5361/17), Monica Beatriz Valle, D.N.I. N° 14.287.727, argentina, nacida el 8 de mayo de 1961, comerciante, CUIT 27-14287727-4, casada en primeras nupcias con Oscar Alberto Lauceri, con domicilio en calle Rueda 2245 de la ciudad de Rosario; Fiorella Belén Lauceri, D.N.I. N° 35.449.290, argentina, nacida el 5 de septiembre de 1990, comerciante, CUIT 27- 35449290-9, soltera, con domicilio en calle Rueda 2245 de la ciudad de Rosario y Bruno Felipe Lauceri, D.N.I. N° 41.404.121, argentino, nacido el 4 de febrero de 1998, empleado, CUIT 20-41404121-4 soltero, con domicilio en calle Rueda 2245 de la ciudad de Rosario y todos hábiles para obligarse y contratar, convienen la constitución de una sociedad de responsabilidad limitada

Fecha del contrato: 29 de noviembre de 2017.

Denominación: La sociedad girará bajo la denominación de CAVALA S.R.L.

Domicilio: calle 24 de Septiembre 3558 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe

Duración: El término de duración se fija en 10(diez) años, a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto la realización por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros las siguientes actividades: A) Transporte: Explotación comercial del negocio de transporte de cargas, mercaderías, fletes, acarreos, encomiendas y

equipajes nacionales y extranjeros, por vía terrestre; B) Logística y Almacenamiento: depósito, embalaje y distribución de bultos, paquetería y mercadería en general; C) Servicios: Prestación integral de servicios, de transporte general de mercadería, almacenamiento y distribución de stocks.

A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para ejercer derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes y por este contrato.

Capital: El capital social se fija en la suma de \$ 300.000.- (Pesos Trescientos mil) dividido en 30.000 (treinta mil) cuotas de \$ 10 (Pesos diez) cada una, que los socios suscriben e integran de la siguiente manera: la socia Fiorella Belén Lauceri, suscribe 15.000 (quince mil) cuotas de capital, equivalentes a \$ 150.000.- (pesos ciento cincuenta mil) integrando la suma de \$ 37.500.- (pesos Treinta y siete mil quinientos), en este acto en dinero en efectivo y el saldo o sea la suma de \$ 112.500 (Pesos ciento doce mil quinientos) lo integrará dentro de los dos años de la fecha del presente contrato social, la socia Mónica Beatriz Valle, suscribe 7.500 (siete mil quinientas) cuotas de capital, equivalentes a \$ 75.000.- (Pesos setenta y cinco mil), integrando la suma de \$ 18.750.- (pesos dieciocho mil setecientos cincuenta), en este acto en dinero en efectivo y el saldo o sea la suma de \$ 56.250 (Pesos cincuenta y seis mil doscientos cincuenta) lo integrará dentro de los dos años de la fecha del presente contrato social, y el socio Bruno Felipe Lauceri, suscribe 7.500 (siete mil quinientas) cuotas de capital, equivalentes a \$ 75.000 (Pesos setenta y cinco mil), integrando la suma de \$ 18.750 (Pesos dieciocho mil setecientos cincuenta) y el saldo, o sea la suma de \$ 56.250 (Pesos cincuenta y seis mil doscientos cincuenta) lo integrará dentro de los dos años de la fecha del presente contrato social.

Administración, dirección y representación: Estará a cargo de uno o más gerentes, socios o no, en forma indistinta. A tal fin usarán su propia firma con el aditamento de socio- gerente o gerente, según el caso, precedida de la denominación social. Los gerentes en el cumplimiento de sus funciones, podrán efectuar y suscribir todos los actos y contratos que sean necesarios para el desenvolvimiento de los negocios sociales, sin limitación alguna, incluidos los especificados en el art. 375 del Código Civil y Comercial y decreto 5965/63, artículo 9º, con la única excepción de presentar fianzas o garantías a favor de terceros por asuntos, operaciones o negocios ajenos a la sociedad.

Fiscalización. Reunión de socios: La fiscalización de la sociedad estará a cargo de todos los socios. En las deliberaciones por asuntos de la sociedad, expresarán su voluntad en reuniones cuyas resoluciones se asentarán en un Libro de Actas de la sociedad y serán firmadas por los presentes. Se reunirán cuantas veces lo requieran los negocios sociales y serán convocados por cualquiera de los socios, efectuada de modo fehaciente con cinco días de anticipación. Las decisiones se adoptarán según las mayorías establecidas por el art. 160 de la Ley 19.550. Podrá decidirse el establecimiento de un órgano de fiscalización según lo previsto por el art. 158 de la citada Ley..

Ejercicio económico: La sociedad cerrará su ejercicio el día 31 de diciembre de cada año

Designación de Gerentes: los abajo firmantes, únicos socios de Cavala S.R.L., acuerdan designar Gerentes de la sociedad a la socia Fiorella Belén Lauceri, D.N.I. N° 35.449.290, argentina, nacida el 5 de septiembre de 1990, y a la soda Mónica Beatriz Valle, D.N.I. 14.287.727, argentina, nacida el 8 de mayo de 1961 quienes actuarán de acuerdo con lo dispuesto en la cláusula Sexta del contrato social.

\$ 135 343872 Dic. 26

---

**CABAÑA VICTORIA SRL.**

CAMBIO DE SEDE SOCIAL

Por disposición del Sr. Juez de 1º Nominación en lo Civil y Comercial, a cargo del Registro Público de Comercio, de acuerdo a la reunión de socios del día 2 de Marzo de 2017 según consta en el Acta N° 25, se ha ordenado la siguiente publicación:

Se ha resuelto mudar la sede social a Avenida Luis Cándido Carballo 112 Piso12 Dto. B, Rosario.

\$ 45 343909 Dic. 26

---

**DBD S.A.**

ACTA DE ASAMBLEA N° 7

En la ciudad de Rosario, a los 28 días del mes de mayo de 2016 se reúnen en el local de la sede social de DBD S.A., San Luis 2287 de Rosario, los abajo firmantes, todos ellos accionistas de la mencionada, y que conforman el 100% del capital suscrito e integrado de la misma, dándole en consecuencia el carácter de unánime a la presente Asamblea, no encontrándose presente el Sr. Inspector de Personas Jurídicas.

2°) del Orden del Día: Designación de un director titular y un suplente por el término de tres ejercicios para cubrir los cargos en el directorio.

Se renueve el mandato al Sr. Iván Eblagon como director titular y se designe a, el Sr. Ricardo Alberto Oscherov como suplente La moción es aprobada por unanimidad por lo cual se nombra como Director titular y Presidente por el término de tres ejercicios al Sr. Iván Gustavo Eblagon, apellido materno Ratania, argentino, nacido el 14 de octubre 1973, DNI 23.501.259, CUIT 20-23501259-7, divorciado según sentencia del Tribunal colegiado de familia N°4 expte.3205/05, de profesión comerciante, domiciliado en la calle Ov. Lagos 2861 piso 11 dpto A de la ciudad de Rosario, quien presente en este acto acepta la designación en los términos del art. 11 del estatuto, y de la misma forma acepta como Director Suplente por el término de tres ejercicios el Sr. Ricardo Alberto Oscherov, apellido materno Sepliareky, argentino, nacido el 11 de octubre de 1949, DNI 7.634.869, CUIT 20-07.634.869-4, divorciado según Resolución 1057 de fecha 29/12/04 del Tribunal Colegiado de Familia N° 5 de Rosario Expediente N° 10/04, de profesión Contador Público, domiciliado en Ituzaingó 546 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe.

Los directores fijan domicilio especial en calle San Luis 2287 de Rosario de acuerdo a lo establecido en el art 256 de la ley 19550.

§ 50 343964 Dic. 26

---

### **ERO CONSTRUCTORA S.A.**

#### **CAMBIO DE SEDE**

Por estar así dispuesto en los autos caratulados: ERO CONSTRUCTORA S.A. s/Cambio de sede, Expte. N° 3396 Año 2017, de trámite ante el Registro Público de Comercio, se hace saber que mediante Asamblea Extraordinaria N° 7 de fecha 18 de julio de 2017, se resolvió fijar nuevo Domicilio Social en calle Baigorria 1775/79 de Rosario, Dpto, Rosario, Provincia de Santa Fe.

Lo que se publica a sus efectos y por el término de Ley.

Rosario, 5 de Diciembre de 2017. Dr. Santiago Male Franch Secretario.

§ 45 343962 Dic. 26

---

### **EXPLOTACIÓN AGROPECUARIA LA RESERVA S.A.**

#### **DESIGNACIÓN DE DIRECTORIO**

A los fines legales pertinentes se hace saber que por Asamblea General Ordinaria celebrada el día 06 de Noviembre de 2017 y reunión de Directorio de la misma fecha, el Directorio de la sociedad quedó integrado de la siguiente manera: Presidente: Carlos Graciano Araujo, D.N.I. N° 11.445.866 - CUIT N° 20-11445866-0; Director Suplente: Agustín Amelong, D.N.I. N° 25.171.673 - CUIT N° 20-25171673-1, cuyos mandatos vencerán con la asamblea que se reunirá para tratar el balance por el Ejercicio N° 16, que finalizará el 31 de julio de 2019. Además se fijó el domicilio especial para los señores directores, en la calle Bv. Oroño N° 790, piso 1 - Oficina 1 de la ciudad de Rosario.

§ 45 344001 Dic. 26

---

### **SINFINES CARDINALI S.R.L.**

#### **CONTRATO**

1) socios: Rafael Mariano Cardinali, de nacionalidad argentina, nacido el 29/06/1969, D.N.I. n° 20.513.366, CUIT 20-20513366-7, comerciante, casado en primeras nupcias con María Josefina Bordino, con domicilio en calle Bv. Oroño 542 piso 7 depto a de la ciudad de Rosario y María Josefina Bordino de nacionalidad argentina, nacida el 04/09/1983, D.N.I. n° 30.407.078, CUIL 27-30407078-7, empleada, casada en primeras nupcias con Rafael Mariano Cardinali, con domicilio en calle Bv Oroño 542 piso 7 depto a de la ciudad de Rosario.

2) Fecha de instrumento de constitución: 07 de diciembre de 2017.

3) Denominación: SINFINES CARDINALI S.R.L.

4) Domicilio: Bv Oroño 542 piso 7 depto. A de Rosario.

5) Objeto social: la sociedad tendrá por objeto la fabricación y venta por mayor y menor de productos y repuestos vinculados directamente a la industria metalúrgica. En cumplimiento de sus fines, la sociedad podrá realizar todos los actos y contratos que se relacionen con su objeto.

6) Plazo de duración: treinta (30) años

7) Capital social: \$ 300.000.-

8) Fiscalización: estará a cargo de todos los socios.

9) Administración: estará a cargo de Rafael Mariano Cardinali, socio gerente.

10) Organización de la representación legal: estará a cargo de uno o mas gerentes socios o no. A tal fin usarán sus propias firmas con el aditamento socio gerente o gerente según el caso, precedida de la denominación social, actuando en forma individual, indistinta y alternativamente cualesquiera de ellos

11) Cierre de ejercicio: el 31/12 de cada año.

\$85 343864 Dic. 26

---

**SOCIEDAD ANÓNIMA**

**INGENIERO CARLOS KUSSMAUL**

EDICTO COMPLEMENTARIO

En cumplimiento de las disposiciones del artículo 10° inc. a) de la Ley General de Sociedades N° 19.550, en complemento del edicto publicado el 14/11/2017 de SOCIEDAD ANÓNIMA INGENIERO CARLOS KUSSMAUL, se informa que por error quedó que la composición tendrá una duración de un ejercicio, correspondiendo que la duración del nuevo Directorio designado es de dos ejercicios.

\$ 45 343966 Dic. 26

---

**SP PARKING S.R.L**

CONTRATO

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 10mo. Inc. a) de la Ley de Sociedades Comerciales Nro 19.550, se hace saber de la constitución social de SP PARKING S.R.L. de acuerdo al siguiente detalle:

1) Datos personales fundadores: Cristian Omar Bressan, DNI 25.751.573, CUIT 20-25751573-8 de nacionalidad argentino, nacido el 10 de junio de 1977, de profesión empresario, casado en primeras nupcias con Nadia Caffaratti, domiciliado en calle Independencia 134, Corral de Bustos, Provincia de Córdoba, el Señor Guillermo Oscar Bressan DNI 27.895.127 CUIT 20-27895127-9 de nacionalidad

argentino, nacido el 23/01/1980, de profesión comerciante, soltero, con domicilio en calle Santa Fe 16 de la ciudad Corral de Bustos Provincia de Córdoba, el señor Claudio Fabián Bellini DNI 14.788.776 CUIT 20-14788776-1 de nacionalidad argentino, nacido el 22/11/1961, de profesión comerciante, divorciado según sentencia Resolución n° 1553 expediente n° 1476/05 Rosario 5 de julio de 2006 colegio de familia de la 3era nominación rosario, con domicilio en calle Cerrito 1976 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, el Señor Guillermo Alejandro Loeschbor DNI 25.781.751 CUIT 20-25781751-3 de nacionalidad argentino, nacido el 04/06/1977, de profesión empresario, casados en primeras nupcias con Maria Angélica Otero Fernández, con domicilio en calle Rivadavia 133 de la ciudad de Granadero Baigorria, provincia de Santa Fe, el Señor Javier José Álvarez DNI 17.668.335, CUIT 20-17668335-0, de nacionalidad argentino, nacido el 06/01/1966, de profesión contador público, casado en primeras nupcias con Miriam Griselda Bovo, con domicilio en calle Av Real 9191 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe y el señor Santiago Caffaratti, DNI 33.361.943 CUIT 20-33361943-2 de nacionalidad argentino, nacido el 06/01/1988, de profesión contador Público, soltero, con domicilio en Dorrego 1639 Piso 8 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

2) Fecha del Instrumento de Constitución: a los 06 días del mes de Noviembre de 2017

3) Denominación Social: SP PARKING SRL

4) Domicilio y Sede Social: 3 de Febrero 1751 de Rosario.

5) Objeto Social: La Sociedad tendrá por objeto social el siguiente: a) La sociedad tendrá por objeto las siguientes actividades y servicios: explotación y comercialización de productos de panadería, pastelería, libros, bar temático, que contempla el servicio de cafetería, desayunos, menú ejecutivo para almuerzo, cena, bebidas...

6) Plazo de duración: 24 años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

7) Capital Social: se fija en la suma de pesos doscientos mil (\$200.000) divididos en veinte mil cuotas (20.000) de pesos diez (\$10,00) cada una.

8) Administración y Fiscalización: Estará a cargo del socio Gerente Cristian Omar Bressan. La fiscalización de la sociedad estará a cargo de todos los socios.

9) Representación legal: Corresponde al socio gerente.

10) Fecha de cierre del Ejercicio: el 31 de Octubre de cada año.

11) Designación de gerentes: Conforme la cláusula sexta, se resuelve por unanimidad designar como gerente, a la siguiente persona: Cristian Omar Bressan, DNI 25.751.573, CUIT 20-25751573-8 de nacionalidad argentino, nacido el 10 de junio de 1977, de profesión empresario, casado en primeras nupcias con Nadia Caffaratti, domiciliado en calle Independencia 134, Corral de Bustos, Provincia de Córdoba.

§ 90 343928 Dic. 26

---

## **SOLUCIONES ENERGÉTICAS S.A.**

### **AUMENTO DE CAPITAL**

Los accionistas de SOLUCIONES ENERGÉTICAS S.A., inscrita en el Registro Público de Comercio de Rosario, en Sección Estatutos el 2 de Setiembre de 2010, al Tomo 91 - Folio 11.142 Número 564, han resuelto aumentar el capital, en virtud de lo dispuesto en artículo N° 4 del Estatuto Social y en un todo de acuerdo con el art. 188 de la ley de Sociedades Comerciales N° 19550 (t.o. vigente), hasta un quíntuplo del mismo, utilizando las reservas libres acumuladas en el saldo de la cuenta contable Resultados No Asignados del ejercicio N° 7 cerrado al 31/12/2016. Conforme a la modificación precedente, la cláusula 4ta. Queda redactada de la siguiente manera: "Artículo 4°. El capital social es de pesos quinientos mil (\$ 500.000), representado por diez mil (10.000) acciones de pesos cincuenta (\$ 50) valor nominal cada una.

§ 45 344007 Dic. 26

---

**SANDEZA SRL.**

## ADMINISTRADOR PROVISORIO

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Primera Nominación de Venado Tuerto, a cargo de la Jueza, Dra. María Celeste Rosso, Secretaría, a cargo de la Dra. María Julia Petracco, conforme decreto de fecha 6 de Diciembre de 2017 en autos caratulados SANDEZA SRL S/Inscripción de administrador provisorio Expte. N°273/17 se ha dispuesto la publicación a los fines de hacer saber el nombramiento de administrador provisorio de la sucesión de Sandobal Oscar Raúl en Sandeza SRL recayendo el mismo en el Señor: Sergio Raúl Sandobal, DNI 26220244, CUIT 20-26220244-6; domiciliado en Dimmer 355 de Venado Tuerto.

Venado Tuerto, Diciembre de 2017.

\$ 36,30 343861 Dic. 26

---

## TEOS DISCO S.R.L

### MODIFICACIÓN DE CONTRATO

Por estar así dispuesto en los autos caratulados Teos Disco S.R.L. s/Modificación al contrato social (Expte. N° 2592/2017), en trámite ante el Registro Público de Comercio, se ha ordenado la siguiente publicación:

Mediante acta de fecha 26 de Octubre de 2017 el Señor Fernando Nicolás Vernazza, DNI 36.877.367, de apellido materno Lottersberger, de nacionalidad argentino, CUIT 20-36877367-1, nacido el 4 de junio de 1992, estado civil soltero, de profesión comerciante, con domicilio en calle Aaron Castellanos 878 de la ciudad de Esperanza, Provincia de Santa Fe, cedió la totalidad de sus cuotas sociales al Señor Héctor Javier Aguilar, DNI 33.294.230, de apellido materno Gamboa, de nacionalidad argentino, CUIT 20-33294230-2, nacido el 15 de Diciembre de 1987, estado civil soltero, de profesión trabajador autónomo, con domicilio en calle Avellaneda 2213 de la localidad de Esperanza, Provincia de Santa Fe.

Nueva cláusula Quinta del Contrato Social: El capital de la sociedad se fija en la suma de Pesos noventa mil (\$ 90.000) dividido en novecientos (900) cuotas de Pesos cien (\$ 100) suscripto en su totalidad por los socios en la proporción siguiente: Rudolf, Leandro Federico ochocientos cincuenta y cinco (855) cuotas de Pesos cien (\$ 100) y Aguilar Héctor Javier cuarenta y cinco (45) cuotas de Pesos cien (\$ 100). Se conviene que el capital podrá incrementarse mediante cuotas suplementarias; la asamblea de socios - con el voto favorable de masada la mitad del capital - aprobará las condiciones de montos y plazos/guardando la misma proporción de cuotas ya integradas.

Santa Fe, 6 de Diciembre de 2017. Dr. Freyre, Secretario.

\$ 80 344011 Dic. 26

---

## TÉC-NAC S.A.

### DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

TEC-NAC S.A., inscripta en el Registro Público de Comercio de la ciudad de Rosario el 2 de diciembre de 1988, en Estatutos, en tomo 69, folio 1894, No 295, y su modificatoria inscripta en el Registro Público de Comercio de la ciudad de Rosario el 30 de junio de 2010, en Estatutos, en tomo 91, folio 7537, N° 375, con domicilio legal en calle Zeballos N° 1057, de la ciudad de Villa Constitución, provincia de Santa Fe, el 25/04/2017 resolvió: La reelección por dos ejercicios como directores titulares de los señores Norberto Antonio Svegliati, DNI 6.080.156, Gerardo Fabián Perazzo, DNI 17.070.233, y Mabel Dolly Liverotti, DNI 4.098.825; también se resolvió la reelección por dos ejercicios como director suplente del señor Edgardo José Svegliati, DNI 17.194.574. También se reeligió por dos ejercicios como presidente al director Norberto Antonio Svegliati, y como vicepresidente al director Gerardo Fabián Perazzo. Todas estas reelecciones fueron aceptadas por todos los reelegidos.

\$ 45 344002 Dic. 26

### **3 E-TRADERS S.R.L.**

#### **CAMBIO DE DOMICILIO**

1-Integrantes de la sociedad: Señores Mariano Maximiliano Martínez, argentino, D.N.I. 22.874.833, CUIT 20-22874833-2, de profesión comerciante, nacido el 19 de agosto de 1.972, estado civil casado en primeras nupcias con Marcela Luján Medrano, domiciliado en calle Córdoba 922 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, Germán Federico Martínez, argentino, D.N.I. 23.513.393, CUIT 20-23513393-9, de profesión comerciante, nacido el 6 de septiembre de 1.973, estado civil casado en primeras nupcias con Yanina Teresa Yacopino, domiciliado en calle Zeballos 3972 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe y Heidi Martínez, argentina, D.N.I. 26.609.448, CUIT 27-26609448-0, de profesión comerciante, nacido el 27 de febrero de 1978, estado civil casada en primeras nupcias con Antonio Crippa, domiciliado en calle Güemes 2047 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

3-Domicilio: La sociedad tendrá su domicilio legal, en calle Buenos Aires 2327 de la ciudad de Casilda, de la Provincia de Santa Fe.

\$ 48 343907 Dic. 26

---

### **TRANSPORTE BEL-SOL S.R.L.**

#### **CONTRATO**

1) Integrantes de la sociedad: La sociedad está integrada por la Señora Carina Isabe Tironi, argentina, nacida el 04 de Septiembre de 1972, D.N.I. Nº 22.952.034, CUIT Nº 27-22952034-8, soltera, comerciante, domiciliada en calle Gral. Paz Nº 209 de la localidad de Barrancas, Dpto. San Jerónimo, Pcia. de Santa Fe, y el Señor: Edgardo Daniel Tegua, argentino, nacido el 29 de Diciembre de 1964, D.N.I. Nº 16.603.572, CUIT Nº 20-16603572-5, soltero, comerciante, domiciliado en calle Gral. Paz Nº 209 de la localidad de Barrancas, Dpto. San Jerónimo. Pcia. de Santa Fe.

2) Fecha del Contrato Social: 26 de Octubre de 2017.-

3) Denominación: La sociedad se denomina Transporte BEL - SOL S.R.L.

4) Domicilio Social: La sociedad tendrá su domicilio social en calle Gral. Paz Nº 209 de la localidad de Barrancas, Dpto. San Jerónimo, Provincia de Santa Fe.

5) Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto social realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, en cualquier punto de la República y países limítrofes las siguientes actividades: a) Servicio de Transporte Automotor de Pasajeros; b) viajes de Turismo nacional e internacional, y c) Viajes Especiales.

6) Plazo de Duración: la duración es de 50 (cincuenta) años a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio.

7) Capital Social: El Capital Social asciende a la suma de \$ 120.000.- (Pesos: Ciento veinte mil) o sea 1200 (Mil doscientas) cuotas de \$ 100.- (Pesos Cien) cada una de ellas.

8) Administración de la Sociedad: La administración de la sociedad estará a cargo del socio gerente, Señor Teglia Edgardo Daniel DNI Nº 16.603.572

9) Fecha de Cierre: La sociedad cerrará su ejercicio comercial el día 31 de Diciembre de cada año.-

Expediente: TRANSPORTE BET-SOL S.R.L. s/Constitución de Sociedad (Expte. Nº 2519, año 2017). Santa Fe, 07 de Diciembre de 2017. Dr. Freyre, Secretario.

\$ 66 344372 Dic. 26

---

### **AGROPECUARIA DON LIVIO**

**S.A.**

## ESTATUTO

Por orden del Juez a cargo del Registro Público de la ciudad de Reconquista, provincia de Santa Fe, ha ordenado la siguiente publicación de edicto de AGROPECUARIA DON LIVIO S.A. s/Estatuto y designación de autoridades- (Expte. Nº 385/2017).

Socios: Beltramino Livio Luis, DNI 22.956.797, CUIT 20-22956797-8, Argentino, nacido el 27/11/1972, Masculino, Contador Público Nacional, Casado, con domicilio en calle Tucumán 557 de la ciudad de Calchaquí, Departamento Vera, Provincia de Santa Fe, Beltramino Víctor Gabriel, DNI 27.514.921, CUIT 20-27514921-8, Argentino, nacido el 21/05/1979, Masculino, Comerciante, Casado, con domicilio en Tucumán 557 de la ciudad de Calchaquí, Departamento Vera, Provincia de Santa Fe, Beltramino Juan Pablo, DNI 28.526.297, CUIT 20-28526297-7, Argentino, nacido el 20/02/1981, Masculino, Comerciante, Casado, con domicilio en calle Tucumán 557 de la ciudad de Calchaquí, Departamento Vera, Provincia de Santa Fe, Beltramino María Cecilia, DNI 30.703.337, CUIT 27-30703337-8, Argentina, nacida el 14/03/1984, Femenino, Docente, Casada, con domicilio en calle Tucumán 557 de la ciudad de Calchaquí, Departamento Vera, Provincia de Santa Fe y Beltramino Mónica Griselda, DNI 23.813.513, CUIT 27-23813513-9, Argentina, nacida el 16/03/1974, Femenino, Docente, Casada, Con domicilio en calle Tucumán 557 de la ciudad de Calchaquí, Departamento Vera, Provincia de Santa Fe.

Fecha del Instrumento de Constitución: 19/06/2017.

Denominación: AGROPECUARIA DON LIVIO S.A.

Domicilio: tendrá su domicilio legal en la Localidad de Calchaquí, Provincia de Santa Fe.

Sede Social: Juan de Garay S/Nº, Departamento Vera, Provincia de Santa Fe.

Plazo de Duración: Su plazo de duración es de veinte (20) años, contados a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio.

Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros las siguientes actividades: I) Agropecuarias: la explotación de inmuebles rurales propios o de terceros, destinados a cultivos de cereales, oleaginosas, especies forrajeras y de cualquier otro tipo; producción de semillas, su identificación y/o multiplicación; explotación ganadera en todas sus formas. II) Servicios: servicios agropecuarios de laboreo, roturación, siembra, recolección, confección de rollos, fumigación, cosecha, limpieza y ensilado. III) Inmobiliarias: mediante la adquisición, administración, venta, permuta, explotación, arrendamiento de predios rurales propios. Se excluye la actividad de intermediación prevista en la Ley Nacional Nro. 20.266 y Ley Provincial 13.154. A tal fin, la sociedad puede celebrar contratos civiles, comerciales, laborales y demás, que se relacionen con su objeto y no estén prohibidos por la ley o por este Estatuto y en general cualesquier actos jurídicos que fueren necesarios para cumplir los fines sociales.

Capital Social: El capital se fija en la suma de pesos un millón (\$ 1.000.000), representados por Mil (1.000) acciones de pesos diez (\$ 1.000) valor nominal cada una de ellas.

Beltramino Livio Luis, 250 Acciones- de \$ 1.000- Total \$ 250.000,00- Beltramino Víctor Gabriel.250 Acciones- de \$ 1.000- Total \$ 250.000,00- Beltramino Juan Pablo, 250 Acciones- de \$ 1.000- Total " 250.000,00- Beltramino María Cecilia, 125 Acciones- de \$ 1.000- Total \$ 125.000,00- Beltramino Mónica Griselda, 125 Acciones- de \$ 1.000- Total \$ 125.000,00-

Dirección y Administración: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo de un directorio integrado por el número de miembros que determine la asamblea ordinaria entre un mínimo de uno y un máximo de tres, cuyos mandatos durarán tres ejercicios.

Directores: Los accionistas fundadores designan para integrar el primer directorio: Director Titular - Presidente: Beltramino Víctor Gabriel- DNI 27.514.921, CUIT 20-27514921-8, Vicepresidente: Beltramino Juan Pablo, DNI 28.526.297, CUIT 20-28526297-7, Director Suplente: Beltramino Livio Luis- DNI 22.956.797, CUIT 20-22956797-8.

Fiscalización: La sociedad prescindirá de Sindicatura, teniendo los accionistas la facultad prevista en el artículo 55 de la Ley 19.550.

Cierre del Ejercicio: 30 de Abril de cada año.

Reconquista, 11 de Diciembre de 2017. Secretaria Mirian G. David.

\$ 262 344228 Dic. 26

## DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Por disposición de la Sra. Juez a cargo del Registro Público de Comercio, Dra. María Celeste Rosso, Dra. María Julia Petracco, Secretaria; se ha ordenado mediante decreto de fecha 11/12/2017 en los autos caratulados CHEVENT S.A. S/Designación de Autoridades (CUIJ ?21-05790416-7) la siguiente publicación: Por Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas celebrada el 01 de Agosto de 2017, se resolvió por unanimidad designar a dos Directores titulares y Un Director Suplente resolviendo distribuir en el mismo acto los cargos de los Directores electos quedando integrado el Directorio de la siguiente manera: Presidente: Sr. Jorge Ricardo García, CUIT Nº 20-12837420-6; Vicepresidente: Hilario Eduardo César Quijada CUIT Nº 20-21790901-6 y Director Suplente: Pablo Daniel Quijada CUIT Nº 20-22050963-0, quienes aceptaron la designación y los cargos distribuidos.

§ 60 344439 Dic. 26

---

## FRIGORÍFICO GUADALUPE S.A.

### DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Por estar así dispuesto en los autos caratulados FRIGORÍFICO GUADALUPE S.A. s/Designación de Autoridades, Expte. Nº 2212/2017, de trámite ante el Registro Público de Comercio de la ciudad de Santa Fe, se hace saber que por acta de Asamblea General de fecha 27 de mayo de 2017 se ha resuelto designar para completar el mandato del actual Directorio, con vencimiento el 31 de marzo de 2019, a: Presidente: Sr. Nicolás Carlos Castello, DNI 8.106.095, con domicilio en Avda. Facundo Zuviría 6544 de la ciudad de Santa Fe; Vicepresidente: Sr. Rubén Darío Rigalli, DNI 8.500.518, con domicilio en Talcahuano 6858 de la ciudad de Santa Fe; Suplentes: Sr. Carlos Ariel Castello, DNI 24.536.280, con domicilio en Avda. Blas Parera 6744 de la ciudad de Santa Fe y Sr. Enrique Juan Piaggio, DNI 25.924.259, con domicilio en Mariano Comas 3438 de la ciudad de Santa Fe. Santa Fe, 07 de Diciembre de 2017. Dr. Freyre, Secretario.

§ 45 344318 Dic. 26

---

## KERGAN S.R.L.

### CONTRATO

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Distrito Nº 4 en lo Civil y Comercial a cargo del Registro Público de Comercio de la ciudad de Reconquista Dr. J. M. Zarza, se hace saber que en los autos caratulados KERGAN S.R.L. s/Contrato Social y Designación de autoridades, Expte Nº 375 Año 2017 se ha dispuesto lo siguiente:

1) Socios : Paduan Rovere José Ignacio, de apellido materno Rovere, CUIT Nº 20-27422792-4, DNI 27.422.792, nacido el 05 de Septiembre de 1979, estado civil soltero, nacionalidad argentino, de profesión comerciante, con domicilio real en calle Mitre Nº 984 de la ciudad de Reconquista, provincia de Santa Fe, Bonora María Lucrecia, de apellido materno Gratton, D.N.I. Nº 29.350.431, CUIT Nº 27-29350431-3, nacida el 31 de mayo de 1982, estado civil soltera, nacionalidad argentina, de profesión comerciante, con domicilio en Ituzaingó Nº 1034 de la ciudad de Reconquista (Santa Fe), todos hábiles para contratar, convienen en constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada, que se registrará por las disposiciones de la Ley 19550/72 y sus posteriores modificaciones, y específicamente por las siguientes cláusulas contractuales.

Denominación y domicilio: Primera: Queda constituido entre los premencionados y que suscriben el presente contrato, una sociedad denominada KERGAN S.R.L. con domicilio en calle Boulevard Hipólito Irigoyen Nº 1395 de la ciudad de Reconquista, Dpto. General Obligado, Provincia de Santa Fe, pudiendo establecer sucursales, agendas y/o representaciones en cualquier punto del país y en el extranjero

Objeto de la sociedad: Segunda: La Sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia o asociados a terceros las siguientes actividades: a) Explotación de Establecimientos Ganaderos, para la cría, engorde e invernada de ganado vacuno, ovino, porcino, caprino, equino, cabañeros, para la cría de todo tipo de animales de pedigree; agrícolas, para la producción de especies cerealeras, oleaginosas, forrajeras, algodóneras, b) Matarife abastecedor, faena de haciendas propias, para el abastecimientos de terceros o propio y de terceros, faena de haciendas propias en establecimientos de terceros para el abastecimiento de carnicerías y/o carnicerías de su propiedad, recepción de ganados directamente de los productores para su posterior venta de la carne y sub-productos resultantes; venta directa o por terceros de carne faenada de ganado, ovino, bovino, porcino y de toda otra carne

comestible Compra directa al productor y/ o consignatario y/o remates de haciendas y/o productos mencionados precedentemente y su venta, el transporte de haciendas y cargas generales, carne o sustancia alimenticias propias o de terceros en vehículos propios o de terceros y toda intermediación en negocios ganaderos, comisionista, importador y exportador y ejercer todos los actos que no se encuentren prohibidos por la ley o este contrato.

Capital social: Tercera: el capital social se fija en la suma de pesos Trescientos mil (\$300.000). Dividido en Trescientas (300) cuotas sociales de pesos un mil cada una (\$1.000) de valor nominal cada una que los socios suscriben de la siguiente manera: el señor Paduan Rovere José Ignacio, suscribe la cantidad de doscientos setenta (270) cuotas sociales de pesos un mil (\$ 1.000) cada una, o sea, la suma de pesos doscientos setenta mil (\$ 270.000) y Bonora María Lucrecia, la cantidad de treinta (30) cuotas sociales de pesos Un Mil (\$1.000) cada una, o sea, la suma de pesos Treinta mil (\$30.000), realizándose la integración de la siguiente manera: totalmente con dinero en efectivo

Duración: Cuarta: tendrá un plazo duración de 20 años a partir de su inscripción en el Registro Público y este plazo podrá ser prorrogado por 20 años más, con el voto de la mayoría que represente como mínimo las tres cuartas partes del capital social.

Dirección y administración: Quinta: La Administración y Representación de la sociedad estará a cargo de un gerente. Los gerentes tienen todas las facultades de realizar actos de administración y disposición que se relacionen directamente con los fines de la sociedad, teniendo la más amplia facultad para representar a la misma de conformidad con las disposiciones legales, obligara a la sociedad con su firma particular, precedida por la leyenda KERGAN S.R.L, estampando su firma de puño y letra, seguida de la palabra Gerente. En ejercicio de la administración los gerentes podrán para el cumplimiento de los fines sociales constituir toda clase de derechos reales, permutar, ceder, tomar en locación bienes inmuebles, administrar bienes de terceros, aceptar representaciones tomar agentes, otorgar poderes especiales. También podrá el Gerente realizar todo acto o contrato en el que se adquieran o enajenen bienes, contratar o subcontratar toda clase de negocios, solicitar créditos, abrir cuentas corrientes y efectuar todas clases de operaciones en bancos nacionales, provinciales, municipales o privados, del país o del extranjero, constituir hipotecas de acuerdo a las disposiciones legales vigentes en las formas y condiciones que considere mas convenientes, podrá realizar todos los actos y contratos que se relacionen directa o indirectamente con el objeto social, dejando constancia de que las enumeraciones precedentes no son taxativas sino simplemente enunciativas y tendrá todas las facultades para administrar y disponer de los bienes e incluso para los actos que se requieren poderes especiales, conforme al Código Civil Ley N° 26.994. Con la única limitación de que la firma social no podrá comprometerse en prestaciones gratuitas o en avales fianzas a terceros. El Gerente designado, una vez aceptado el cargo depositará en la sociedad, en concepto de garantía la suma de Pesos Diez Mil (\$10.000,00) en dinero en efectivo. La elección y reelección se realizará de acuerdo a la mayoría de capital participe en el acuerdo, la fiscalización de la sociedad estará a cargo de los socios en forma expresa.

2) Designase Gerente y este acepta el Señor Paduan Rovere José Ignacio

3) Cierre de Balance el 31 de diciembre de cada año.

Reconquista, 11 de diciembre de 2017, Dra. Miriam Graciela DAVID, Secretaria.

\$ 492 344147 Dic. 26

---

## **BRAICO S.R.L.**

### MODIFICACIÓN DE CONTRATO

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Distrito N° 4 en lo Civil y Comercial a cargo del Registro Público de Comercio de la ciudad de Reconquista Dr. J.M. Zarza, se hace saber que en los autos caratulados: BRAICO S.R.L. s/Cesión de cuotas, Aumento del Capital y Modificaciones al Contrato Social, (Cláusula tercera: Capital; Cuarta: Duración y Quinta: Administración) Expte. N° 241 Año 2017, se ha dispuesto la siguiente publicación:

1) Socios: Braicovich Miguel José, mayor de edad, de apellido materno Kernot, argentino, nacido el 01-11-1955, DNI 12.023.259, CUIT: 20-12023259-3, comerciante, de estado civil casado en primeras nupcias con Villalba Eva Esther, domiciliado en calle Rivadavia 2247 de la ciudad de Vera, Provincia de Santa Fe, Braicovich Aldo Mario, de apellido materno Kernot, nacido el 21-12-1956, DNI 12.973.444, CUIT: 20-12973444-3, comerciante, argentino, mayor de edad, de estado civil casado en primeras nupcias con Aguirre Graciela Ignacia, domiciliado en calle Moreno N° 2563 de la ciudad de Vera, Provincia de Santa Fe, Braicovich Hugo Daniel, de apellido materno KERNOT, nacido el 22-02-1961, DNI 14.102.725, CUIT: 20-14102725-6, comerciante, argentino, mayor de edad, de estado civil casado en primeras nupcias con GAUNA MARÍA LUCIA CATALINA, domiciliado en calle Belgrano N° 2409 de la ciudad de Vera, Provincia de Santa Fe, todos hábiles para contratar, quienes manifiestan que son los únicos dueños de BRAICO S.R.L. SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, y el señor Braicovich Aldo Mario, de apellido materno Aguirre, nacido el 28-06-1979, DNI 27.446.716, CUIL: 23-27446716-9, comerciante, argentino, mayor de edad, de estado civil soltero, domiciliado en calle Moreno N° 2563 de la ciudad de Vera, Provincia de Santa Fe.

2) Cesión y transferencia de cuotas aprobada en la reunión de socios - Acta N° 11 - de fecha 02/01/2017, entre el Sr. Braicovich Aldo Mario (Padre), vende, cede y transfiere en plena propiedad la totalidad de sus cuotas sociales de la sociedad, es decir Treinta y Tres (33) cuotas de Pesos: Sesenta (\$ 60), valor nominal cada una o sea la suma de Pesos: Un Mil Novecientos Ochenta (\$ 1.980,00), al Sr. BRAICOVICH ALDO MARIO (hijo).

3) Precio de la Cesión de Cuotas Pesos: Trescientos Mil (\$ 300.000,00).

4) Se modifica la Cláusula Tercera, Cuarta y Quinta del contrato social, resultado del acuerdo unánime de los socios, quedando redactadas respectivamente de la siguiente manera: Tercera: El Capital Social se fija en la suma de pesos doscientos mil (\$ 200.000) dividido en 100 (cien) cuotas sociales de \$ 2.000 (pesos dos mil) de valor nominal cada una. La participación en el capital social es la siguiente: 1) Miguel José Braicovich treinta y tres (33) cuotas sociales de \$ 2.000,00 (pesos dos mil) de valor nominal cada una, lo que asciende a la suma de \$ 66.000,00 (pesos Sesenta y Seis Mil); 2) Braicovich Aldo Mario - Hijo -, treinta y tres (33) cuotas sociales de \$ 2.000,00 (pesos Dos Mil) de valor nominal cada una, lo que asciende a la suma de \$ 66.000,00 (pesos Sesenta y Seis Mil); 3) Braicovich Hugo Daniel, treinta y cuatro (34) cuotas sociales de \$ 2.000,00 (pesos dos mil) de valor nominal cada una, lo que asciende a la suma de \$ 68.000,00 (pesos sesenta y ocho mil). Lo que totaliza un capital social de \$ 200.000 (pesos doscientos mil), que los socios suscriben totalmente en este acto e integran con parte del resultado no asignado según consta en el Balance cerrado al 31/12/2016 y que forma parte del presente.

Cuarta: El término de duración de la Sociedad se conviene en veinte (20) años contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. Este plazo se podrá prorrogar si la mayoría de los socios así lo resolviera, debiéndose en tal caso solicitar la inscripción de prórroga en el Registro Público de Comercio, antes o el mismo día inclusive del vencimiento del contrato social.

Quinta: La Dirección, Administración y uso de la firma Social estará a cargo de un gerente. El gerente tienen todas las facultades para administrar y disponer de los bienes sociales, conforme lo estipula el artículo N° 362 y siguientes del Código Civil y Comercial de la Nación y los artículos del Decreto Ley N° 5965/63, obligará a la sociedad con su firma particular, precedida por la leyenda Braico S.R.L., estampando su sello o de puño y letra, seguida de la palabra Gerente. Pueden en consecuencia en nombre de la Sociedad celebrar toda clase de actos jurídicos que tiendan al cumplimiento del Objeto Social entre ellos operar con el Banco Nación Argentina, Nuevo Banco de Santa Fe S.A., Banco Credicoop Cooperativa Limitada, Banco Bisel Soc. Anónima y demás instituciones de créditos, oficiales y privadas, Cooperativas y Crédito en general, del país o del extranjero; pueden establecer Agencias y/o Sucursales dentro y fuera del país, otorgar en una o más personas poderes Judiciales, incluso querellar criminalmente o judicialmente con el objeto y extensión que lo crean conveniente. EL Gerente designado, una vez aceptado el cargo depositará en dinero en efectivo en la sociedad, en concepto de garantía la suma de Pesos Diez Mil (\$ 10.000,00). La fiscalización de la gestión y administración de la sociedad podrá ser ejercida por cualquiera de los socios indistintamente y en el momento que lo consideren oportuno

5) Las demás cláusulas no sufren modificación alguna.

Reconquista, 11 Diciembre de 2017. Dra. David, Secretaria.

\$ 391 344146 Dic. 26

---

## **GRANJAS CARNAVE S.A.**

### DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Por estar así dispuesto en los autos caratulados Expte. Nro. 2681, Folio -, Año 2017, GRANJAS CARNAVE S.A. s/Designación de autoridades, de trámite por ante el Registro Público de Comercio, de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, se hace saber que por Acta de Asamblea General Ordinaria de Accionistas Nro. 25°, de fecha 05 de Septiembre de 2017, se aprobó, por unanimidad, la nueva integración del Directorio, designándose como Presidente: Sr. Roberto Carlos Muller, argentino, casado, empleado, nacido el día 24 de agosto de 1980 D.N.I. N° 28.383.358, CUIT N° 20-28383358-6 con domicilio en Almirante Brown 1843 de la Localidad de Esperanza, Pcia de Santa Fe y como Director Suplente al Sr. Sebastián Maximiliano Galiana, argentino, casado, empleado, D.N.I. N° 26.669.269, C.U.I.L. N° 20-26669269-3, nacido el 21/07/1978, con domicilio en calle Saavedra Lamas N° 2578 de la ciudad de Esperanza. Pcia de Santa Fe.

Santa Fe, 27 de Noviembre de 2017. Dr. Freyre, Secretario.

\$ 45 344431 Dic. 26

---

**BLAMEN S.R.L.**

**CONTRATO**

Por estar así dispuesto en los autos caratulados BLAMEN SRL S/Constitución de sociedad CUIJ 21-05196101-0 de trámite por ante el Registro Público de Comercio de Santa Fe, se hace saber: En cumplimiento a lo dispuesto por el art. 10 inc. A) de la ley de Sociedades Comerciales N° 19.550 se hace saber de la constitución social de BLAMEN S.R.L.

1) Socios: Leandro Alfredo Meneghetti, de nacionalidad argentina, de 37 años, nacido el 11/02/1980, con domicilio en calle Hernandarias 786 de la ciudad de Santa Fe, con D.N.I. 27.522.127 CUIT:23-27522127-9, de profesión empleado, estado civil Casado en primeras nupcias con María Florencia Sánchez, con domicilio en calle Piedras 7550 de la ciudad de Santa Fe, con D.N.I. 25.497747, CUIT 27-25497747-6 y Johana Blasig; con 26 años de edad, argentina. Soltera, Licenciada en comercio Exterior, DNI 36.257.927, CUIL 27- 36257927-4 con domicilio en calle de Suecia 1319 de la localidad de Sauce Viejo provincia de Santa Fe.-

2) Fecha de constitución 27/11/2017.

3) Razón social: BLAMEN S.R.L.

4) Domicilio: Suipacha 2423 piso Segundo Oficina 1, de la localidad de Santa Fe, ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe.

5) Plazo de duración: 99 años.

6) Objeto: La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociados a terceros en el país y en el exterior del país a las siguientes; Actividades Comerciales: Compra y Venta por mayor y menor, distribución, exportación e importación y comercialización en cualquier forma de productos eléctricos de cualquier tipo y en todas sus gamas, artículos para el confort del hogar; artículos y mercaderías para bazar, accesorios para cocinas y baños; todo otro objeto en general del negocio de bazar, artículos y materiales textiles tales como cortinas, sábanas, manteles; los repuestos correspondientes; indumentaria deportiva para adultos y niños, zapatos y zapatillas, ropa interior y lencería, perfumes, cremas y todo articulo destinado a la belleza.- Para la realización de sus fines la sociedad podrá comprar, vender, ceder y gravar inmuebles, semovientes, marcas y patentes, títulos valores y cualquier otro bien mueble o inmueble; podrá celebrar contrato con las autoridades estatales o con personas físicas o jurídicas ya sean estas últimas sociedades civiles o comerciales, tenga o no participación en ellas; gestionar, obtener, explotar y transferir cualquier privilegio o concesión que los gobiernos nacionales, provinciales o municipales le otorguen con el fin de facilitar o proteger los negocios sociales, dar y tomar bienes raíces en arrendamiento; construir sobre bienes inmuebles toda clase de derechos reales; efectuar las operaciones que considere necesarias con los bancos públicos, privados y mixtos y con las compañías financieras; efectuar operaciones de comisiones, representaciones y mandatos en general; o efectuar cualquier acto jurídico tendiente a la realización del objeto social.-

7) Capital Social: El capital social se fija en la suma de Pesos Cien Mil que se dividen en mil (1000) cuotas iguales de Pesos Cien (\$100.-) cada una, valor nominal que los socios suscriben íntegramente según el siguiente detalle; el Sr. Leandro Alfredo Meneghetti suscribe Quinientas (500) por el valor de Cincuenta Mil (\$50.000.-) y la Sra. Johana Blasig; idénticas cuotas por igual valor, a saber Quinientas (500) por la suma de Pesos Cincuenta Mil (\$50.000).-

8) Administración, representación y el uso de la firma social estará a cargo de la Srita Johana Blasig, que actuará como Socio Gerente por el plazo de duración de la Sociedad.

9) Fecha de cierre del ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

Santa Fe, 11 de Diciembre de 2017. Dr. Freyre, Secretario.

§ 185 344444 Dic. 26

---

**MANARIE S.R.L.**

**MODIFICACIÓN DE CONTRATO**

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 4ª Circunscripción de la ciudad de Reconquista provincia de Santa Fe, a cargo del Registro Público, se hace saber que en los autos caratulados MANARIE S.R.L.s/Aumento de Capital Modificación Cláusula Cuarta- Capital- (Expte. N° 382- Ario 2017) se ha dispuesto publicar el siguiente edicto: Aumento de Capital Social:

Por Acta nº 55, de fecha 15/11/2017 y su Rectificatoria N° 56, de fecha 05/12/2017, han resuelto el aumento de Capital, quedando redacta la cláusula de la siguiente manera:

Clausula Cuarta: Capital Social: El Capital Social se fija en la suma de pesos un millón novecientos cincuenta y ocho mil setecientos, setenta c/00/100 (\$1.958.770) dividido en ciento noventa y cinco mil ochocientos setenta y siete (195.877) Cuotas Sociales, de Valor Nominal pesos diez (\$10) cada una, que los socios suscriben e integran de acuerdo al siguiente detalle: a) El Señor Braidot Osvaldo Eduardo, treinta y tres mil seiscientos veinte seis (33.626) cuotas sociales, por un total de \$336.260 (pesos trescientos treinta y seis mil doscientos sesenta); b) El Señor Bianchi Fernando Javier, veintidós mil seiscientos catorce (22.614) cuotas sociales, por un total de \$226.140 (pesos doscientos veintiséis mil ciento cuarenta); c) El Señor Bianchi Andrés Iván, veintidós mil seiscientos catorce (22.614) cuotas sociales, por un total de \$226.140 (pesos doscientos veintiséis mil ciento cuarenta); d) La Señora Bianchi Viviana Elena, veintidós mil seiscientos catorce (22.614) cuotas sociales, por un total de \$226.140 (pesos doscientos veintiséis mil ciento cuarenta); e) El Señor Braidot Adrián Javier, trece mil sesenta y cuatro (13.064) cuotas sociales, por un total de \$ 130.640 (pesos ciento treinta mil seiscientos cuarenta); f) El Señor Muchiut Efren Pascual, treinta mil ochocientos dos (30.802) cuotas sociales, por un total de \$308.020 (pesos trescientos ocho mil veinte); g) El Señor Braidot Edgardo Luis, veintisiete mil ciento sesenta y nueve (27.169) cuotas sociales, por un total de \$271.690 (pesos doscientos setenta y un mil seiscientos noventa); h) El Señor Gregoret Omar Dante; veintitrés mil trescientos setenta y cuatro (23.374) cuotas sociales, por un total de \$233.740 (pesos doscientos treinta y tres mil setecientos cuarenta). El capital puede ser aumentado por decisión de los socios. Reconquista, 13 de Diciembre de 2017. Secretaria Mirian Graciela David.

\$ 153 344629 Dic. 26

---

**UNITEC S.A.**

**MODIFICACIÓN DE ESTATUTO**

Por disposición del Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial a cargo del Registro Público de Comercio, se hace saber por un día el siguiente edicto.

En Asamblea General Extraordinaria del 19 de Setiembre de 2017 de UNITEC Sociedad Anónima, se ha resuelto lo siguiente:

1- Prórroga de plazo: el plazo de duración de la sociedad es de 80 años a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio. 2- Aumento de capital: el capital social es de \$ 1.000.000.- (pesos un millón).

\$ 45 344842 Dic. 26

---

**FRAPEN S.A.**

**MODIFICACIÓN DE ESTATUTO**

Por disposición del Sr. Secretario del Registro Público de Comercio, en el Expte. N° 2389/2017, se ha ordenado la publicación de la inscripción de la modificación de estatuto, artículos 3° y 4° de Frapen Sociedad Anónima resuelta en Asamblea Unánime Extraordinaria de fecha 24 de Julio de 2017:

1. Denominación: Frapen Sociedad Anónima.

Artículo Tercero: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros a las siguientes actividades: Comerciales: compra, venta, fraccionamiento, consignación, importación, exportación, depósito, almacenamiento, logística y distribución mayorista y minorista de productos veterinarios, alimenticios, golosinas, cereales, frutales, oleaginosos, sus derivados y productos elaborados con los mismos; productos frutihortícolas, de granja y agropecuarios, propios y de terceros, bebidas con y sin alcohol, jugos frutales, vinos licores; aceites; farináceos, galletitas, pan, masas dulces y saladas, y todo tipo de productos y subproductos de la industria panadera y confitera; toda clase de conservas y productos comestibles derivados de frutas, verduras y hortalizas, carnes, cereales, etc. Inmobiliaria: alquiler y arrendamiento de inmuebles propios y de terceros, contando para su desarrollo con profesional habilitado entre sus socios de acuerdo a lo dispuesto por la Ley 13.154; compra, venta, fraccionamiento y loteo, administración y explotación de toda clase de inmuebles, urbanos y rurales, a nombre propio. Comercialización por leasing y fideicomiso conforme lo establecido por la Ley 24441, Ley 25248 y sus modificatorias y reglamentaciones. La sociedad no realiza los actos previstos en el inc. 4° del art. 299 de la Ley 19.550. Se excluyen expresamente las operaciones comprendidas en la Ley de

Entidades Financieras y toda otra que requiera concurso público. Representaciones y Mandatos: mediante el ejercicio de representaciones, comisiones, consignaciones y mandatos de empresas, sociedades y firmas que actúen en la fabricación, producción y distribución de cereales, bebidas, productos alimenticios y veterinarios. Transporte de Carga nacional e internacional. A tal efecto, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos, y celebrar toda clase de contratos y operaciones que no sean prohibidas por las leyes o por este estatuto con el fin de desarrollar su objeto social.

Capital Social: Artículo Cuarto: El capital social es de pesos ciento setenta y cinco mil (\$ 175.000), representado por 1.750 acciones de valor nominal \$ 100.- cada una. El capital puede ser aumentado por decisión de Asamblea General Ordinaria hasta el quíntuplo, pudiendo delegarse en el Directorio la época, de emisión, forma y condiciones de pago, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 188 de la Ley 19.550. El Expte. se caratula Frapen Sociedad Anónima s/Modificación al contrato social. Dr. Freyre, Secretario. Santa Fe, 30 de octubre de 2017.

\$ 159 344575 Dic. 26

---

## **LA RODZINA S.A.**

### DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

En los autos caratulados: Expte. N° 700 Año 2017 La Rodzina S.A. s/Designación de Autoridades, en trámite ante el Registro Público de Comercio de la Quinta Circunscripción Judicial, se ha ordenado la publicación de edictos a los fines de comunicar que en la Asamblea General Ordinaria N° 14 celebrada el día 14/09/2017, se renovaron unánimemente los miembros del Directorio, quedando constituido de la siguiente manera: Presidente: Sr. Moisés Natalio Limansky, DNI N° 4.119.137, Vice-Presidente: Sr. Daniel Julio Limansky, DNI N° 12.304.177, Director Titular: Sr. Rodolfo Benjamín Limansky, DNI N° 13.476.410 y Director Suplente: Sra. Adriana Sara Limansky, DNI N° 14.889.993. Rafaela, 6 de Diciembre de 2017. Dra. Gatti, Secretaria.

\$ 33 343945 Dic. 26

---

## **VCI MULTIMEDIA S.R.L.**

### CONTRATO

Denominación: VCI MULTIMEDIA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA.

Fecha de Constitución: Instrumento privado de fecha 23/11/2017.

Domicilio: Saavedra 1686, ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe.

Socios: DELICIA CARLOS HERNÁN, de apellido materno Moreyra, nacido el 11 de Enero de 1986, de nacionalidad argentina, de profesión comerciante, soltero, con domicilio en calle Saavedra 1441 de la ciudad de Santa Fe, DNI 32.140.648, y el Sr. GÓMEZ JOSÉ DARÍO, nacido el 28 de mayo de 1967, de nacionalidad argentina, de profesión periodista, casado, con domicilio en calle 3 de Febrero 3059 de la ciudad de Santa Fe, DNI 18.401.648.

Capital: Pesos doscientos mil (\$ 200.000,00), representado en doscientas cuotas de capital de un valor nominal de pesos un mil (\$ 1.000,00). cada una, suscriptas e integradas en su totalidad

por los socios y en las siguientes proporciones: DELICIA CARLOS HERNÁN, ciento setenta (170) cuotas de capital, o sea pesos ciento setenta mil (\$ 170.000); GÓMEZ JOSÉ DARÍO, treinta (30) cuotas de capital, o sea pesos treinta mil (\$ 30.000,00).

Dirección y Administración: Estará a cargo del socio DELICIA CARLOS HERNÁN, en calidad de GERENTE, quien usará su firma precedida del sello de la razón Social.

Fiscalización: Por cualquiera de los socios o persona que éstos designaren a tal efecto.

Objeto: La sociedad tiene por objeto principal dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada con terceros, en el país o en el extranjero a las siguientes actividades: Editorial, Edición de diarios, periódicos y revistas en forma digital y papel (diagramación en

computadora tercerizando la impresión), desarrollo de páginas web y app, producción de eventos artísticos y sociales, representaciones de empresas, productos y artistas, realización de encuestas, producciones radiales y televisivas, servicios de publicidad, por cuenta propia o de terceros que la subcontraten, desarrollo de marketing para empresas, y explotación de medios radiofónicos y televisivos en el marco de la ley 26522. Para su cumplimiento la Sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y realizar todos los actos, contratos, operaciones y negocios no prohibidos por las leyes o por este estatuto.

Duración: Noventa y nueve (99) años contados a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio, pudiendo prorrogarse mediante resolución tomada por más de la mitad del capital social. La prórroga debe resolverse y la inscripción solicitarse antes del vencimiento del plazo de duración de la sociedad.

Fecha cierre ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

\$ 100 344289 Dic. 26

---

## **AIRE S.R.L.**

### **CONTRATO**

Por estar así dispuesto en los autos caratulados AIRE S.R.L. s/CONSTITUCIÓN DE SOCIEDAD, Expte. N° 2.300 Año 2017- CUIJ N° 21-05195648-3, que se tramitan por ante el Registro Público de Comercio de la Ciudad de Santa Fe- Juzgado de 1° Instancia de Distrito de 1° Nominación de la Ciudad de Santa Fe, se hace saber que en fecha 25 de Septiembre de 2017, se ha resuelto constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada, cuyos socios son el Sr. LUIS ALBERTO MIINO, Argentino, de 59 años, nacido el 23 de noviembre de 1957, de profesión periodista, casado, con Documento Nacional de Identidad N° 13.316.721, con domicilio en calle Las Moras N° 6288, de Colastiné Norte, Provincia de Santa Fe y la Sra. SILVIA INÉS KLINGLER, argentina, de 45 años, nacida el 12 de Enero de 1972, de profesión psicopedagoga, casada, con Documento Nacional de Identidad N° 22.144.627, con domicilio en calle Las Moras N° 6288, de Colastiné Norte, Provincia de Santa Fe, cuya DENOMINACIÓN: es AIRE SRL; DOMICILIO: calle 25 de mayo 3255, en la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe. DURACIÓN: Tendrá un plazo de duración de noventa y nueve (99) años a partir del día de su inscripción.

**OBJETO SOCIAL:** su objeto social consistirá en la explotación de emisiones de radio y televisión, circuito cerrado, video cable, canal abierto, redes sociales, video streaming o cualquier otro sistema técnico que registre imagen y sonido; en la producción, realización y escenificación de programas radiales, televisivos, teatrales, videos y potcast para difusión por Internet; en el diseño, programación y creación de subsitios de noticias, de videos y audios; en la explotación de emisiones radiofónicas; en la trasmisión de datos, videos, fotografía, teletextos o cualquier otra aplicación presente o futura de la telemática y de la electrónica en comunicaciones; en explotar como titular o licenciataria, canales de televisión, de radio, sitios web y aplicaciones; en la compra, venta importación, exportación, representación, consignación, comisión, acopio de los productos y/o mercaderías relacionadas con las actividades específicas; en desempeñar como asesora publicitaria para estudiar, crear, planear, producir, ordenar la difusión o publicación y administrar campañas de publicidad y propaganda, pudiendo por mandato, comisión, representación, o cualquier otra forma de intermediación para sus clientes, preparar, contratar, negociar, alquilar y ocuparse en general como contratista de publicidad; en la explotación de publicidad pública y privada a través de cine, radio, televisión, video home, vía pública, gráfica en diarios, sitios web, redes sociales, publicidad programática.

**CAPITAL SOCIAL:** se fija en la suma de \$ 400.000,00 dividido en 400 cuotas de \$ 1.000 valor nominal cada una, que los socios suscribieron en partes iguales, es decir, el Sr. Luis Alberto Miino, 200 cuotas y la Sra. Silvia Inés Klingler, 200 cuotas.

**ADMINISTRACIÓN:** será ejercida por los socios como gerentes.

**CIERRE DE EJERCICIO:** la sociedad cerrará su ejercicio económico el día 30 de Abril de cada año.

Santa Fe, 07 de diciembre de 2017.

\$ 135 344377 Dic. 26